Revista Análisis de la Realidad Nacional

Año 1 Edición No.16

16 al 31 de octubre 2012
Publicación quincenal

ISSN 2227-9113

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

IPNUSAC

Propuesta **Incidencia** **Bien común**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Año 1 Edición No. 16 16 al 31 de octubre 2012
Publicación quincenal

Revista Análisis de la Realidad Nacional

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala

IPNUSAC

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Índice

EDITORIAL

La fractura expuesta en Totonicapán
IPNUSAC 05

ANÁLISIS DE COYUNTURA

Alaska o el invierno de Otto Pérez
IPNUSAC 07

BITÁCORA

Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC 09

PERSPECTIVA

Minuto de silencio por los asesinados en Alaska
Carlos Aníbal Martínez
Área Socioeconómica IPNUSAC 10

Reflexiones sobre la coyuntura educativa
Mario Rodríguez
Área de Educación IPNUSAC 14

Eficiencia y eficacia en el sistema de justicia
Alejandro Sánchez
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC 17

ACTUALIDAD

Presupuesto para Salud todavía resulta insuficiente
Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC 20

Ampliación de contrato petrolero
CECON e IPNUSAC 22

CONTRA PUNTO

El retorno del trauma
Mariano González
Docente de Psicología, USAC, e investigador de ODHAG 26

Empresarios: tradición, modernidad y... ¿horizonte?
Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC 33

La inaceptable criminalización y represión del derecho de reunión y manifestación
José Antonio Monzón Juárez
Ex maaistrado de la Corte de Constitucionalidad 40

INVESTIGACIÓN

Sistematización y consolidación de la Red de Intercambio Interregional para la investigación educativa de la USAC
Área de Educación IPNUSAC 47

PROPUESTAS

Llamamiento al diálogo, por la paz y la justicia
Arzobispo Metropolitano de Guatemala, monseñor Oscar Vian Morales
Presidente Alianza Evangélica de Guatemala, reverendo Jorge Morales
Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, doctor Estuardo Gálvez
Procurador de los Derechos Humanos, licenciado Jorge de León Duque 49

El IPNUSAC, a diez días de la matanza de pobladores de Totonicapán
IPNUSAC 51

El IPNUSAC, con relación a la matanza de pobladores de Totonicapán
IPNUSAC 52

LEGADO

La mujer abre camino
Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC 55

HORIZONTES

Enlaces de interés 57

Directorio

Rector
Carlos Estuardo Gálvez Barrios

Secretario General
Carlos Alvarado Cerezo

Coordinador General
Edgar Gutiérrez

Editora
Rina Monroy

Consejo Editorial

Edgar Gutiérrez, Mario Rodríguez,
Lisandro Morán, Luis Leal,
Carlos Martínez, Cristhians Castillo,
Alejandro Sánchez, Magaly Arrecis,
Lizandro Acuña, Rina Monroy

Consejo Asesor Internacional
Alfredo Forti, Jorge Nieto Montesinos,
Francisco Goldman

Colaboradora Bibliotecológica
Dora María Cardoza Meza

Diseño
Jorge Hernández
Victor Mendía

Versión Digital
Jacqueline Rodríguez

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, C.A.
Edificio S-11 oficina 100
2418-7679
ipnusac@gmail.com
www.ipn.usac.edu.gt
www.revistaipnusac.org

Editorial

La fractura expuesta en Totonicapán

La matanza de ocho pobladores k´iche´s de Totonicapán el pasado 4 de octubre, ha desatado una agria polémica política, pero que también es profundamente social. Esa discusión tiene dos puntos inmediatos de referencia, que son, por un lado, el derecho de manifestación y protesta vs el derecho de locomoción, y, por otro lado, el uso de tropas militares en la contención y disolución de manifestaciones populares.

En esta edición de la Revista Análisis presentamos un artículo de Antonio Monzón, ex magistrado de la Corte de Constitucionalidad, quien demuestra que en la prevalencia de derechos, de acuerdo a la Constitución y a las convenciones internacionales de las cuales Guatemala es parte, es primero en derecho el de la manifestación y protesta y éste solo está limitado por la alteración del orden público, y para que se considere tal el Estado debe explícitamente declararlo.

Como ese no fue el caso de la manifestación de pobladores de Totonicapán, donde ocurrió la tragedia, Monzón argumenta que con el empleo de tropa militar, aunque fuese de apoyo a las Fuerzas Especiales de la Policía, en la disolución de la protesta, o sea, en el intento de hacer prevalecer el derecho de locomoción, se ha conformado un cuadro típico de "criminalización" de la protesta social, lo cual va en contra de las garantías constitucionales y democráticas modernas.

El presidente de la República ha admitido finalmente que el ataque de la tropa contra los civiles manifestantes ha violado el derecho a la vida, señalando a la vez que retirará al Ejército de las funciones de apoyo policial. En verdad, aunque la Constitución Política de la República indica que el Ejército tiene como fin también mantener la "seguridad interior y exterior", está vigente una ley del Congreso de la República (Decreto 40-2000) la cual delimita las funciones de la fuerza armada en seguridad interior a dar apoyo a la Policía Nacional Civil en combate contra la criminalidad y a la protección perimetral de los presidios. Esa ley, discutida y aprobada en el contexto de la adecuación de la legislación interna a los compromisos de los Acuerdos de Paz, sigue vigente y obviamente ha sido violada cada vez que se emplea al Ejército para controlar o limitar el derecho de manifestación y protesta social.

Ahora bien, aunque el Presidente ha ido rectificando sus declaraciones y acciones en relación a los derechos fundamentales -de vida y de manifestación pública- transgredidos por las fuerzas

de seguridad y por su propia política de seguridad, el problema no termina ahí. Existe una masa crítica urbana, ladina y empresarial muy conservadora que no comparte esa posición, y hasta se siente ofendida por el giro gubernamental. Quizá dentro del Gabinete de Gobierno quien mejor expresó esa postura fue el propio Ministro de Relaciones Exteriores en una sesión con el Cuerpo Diplomático en pleno, al afirmar que ocho muertos no son muchos si se considera que cada día mueren violentamente en el país el doble de personas.

Esa declaración, que ha sido muy criticada en medios diplomáticos, de prensa, de intelectuales y organizaciones indígenas, refleja, sin embargo la opinión de un segmento importante de la sociedad que, en definitiva, formaba o forma parte de la base social conservadora del actual Gobierno. Así, el Presidente ha quedado en medio de dos posiciones. Una, la de rectificar la política, que tiene asidero legal, a la vez que tranquiliza a la comunidad internacional. Otra, la que es vista como "echar marcha atrás", la cual tiene asidero social y político en los sectores más conservadores de la sociedad y que solamente pone de manifiesto una fractura permanente y silenciada, pero en coyunturas críticas como la actual queda expuesta en la sociedad: el racismo.

Queda entonces de manifiesto que la sociedad guatemalteca tiene pendiente trabajar una reconciliación que hasta ahora pocas veces ha sido abordada y menos tratada con profundidad. Se habla de la reconciliación tras la invasión de 1954 y que dio paso a la exclusión ideológica que concluyó hasta 1996. Se habla también de la reconciliación derivada de la guerra civil en su periodo más cruento, la década de 1976 a 1985. Pero poco se habla de la reconciliación civilizatoria entre una sociedad originaria, que ahora está en pleno proceso de crecimiento político, y una sociedad no indígena que hasta ahora estaba cómoda definiendo un Estado y legitimando unas formas de propiedad a expensas del "otro". El 13 Baktún debería ser la ocasión para iniciar ese proceso que, necesariamente será complejo y de largo plazo, pero no por ello eludible, si es que este país quiere construirse como Nación plena en el Siglo XXI.

Análisis de coyuntura

Alaska o el invierno de Otto Pérez

IPNUSAC

Alaska era sinónimo de una protesta social, que puede convertirse en el Waterloo político del presidente Otto Pérez. Su desafío ahora es procesar la máxima tensión incubada en una sociedad tradicional que, temerosa, ve crecer la estatura política de los pueblos indígenas.

La "normalidad" de los frecuentes bloqueos de carreteras, promovidos por organizaciones populares como medida de protesta, se rompió brutalmente el pasado 4 de octubre cuando tropa militar, abandonada por su mando, atacó con fusiles Galil a un grupo de pobladores k´iche´s de Totonicapán, en la alta zona de páramo conocida como Alaska, en el kilómetro 170 de la carretera Interamericana. El ataque militar provocó directamente la muerte de 6 de los 8 manifestantes asesinados, y una treintena de heridos.

Las investigaciones del MP apuntan a que no fue una masacre planificada ni, circunstancialmente, bajo línea institucional del mando del Ejército, sino fruto del bajo profesionalismo de conducción operativa del coronel Juan Chiroy. Y, sumado a ello, las rectificaciones progresivas del presidente Otto Pérez –desde afirmar que "los soldados no iban armados", o que "los soldados dispararon al aire", hasta concluir que en efecto "se violó el derecho de vida de los manifestantes"- y su voluntad de abstenerse de seguir empleando tropa militar para contener protestas o disturbios sociales, contribuyen a disolver la teoría conspirativa, pero no modifican el contexto sociopolítico de tensión ni mitigan el debilitamiento gubernamental.

La protesta del 4 de octubre articulaba tres demandas, desde la local hasta la nacional: revertir la escalada de las tarifas de energía eléctrica, sumarse al rechazo a la reforma magisterial y manifestar desacuerdo con la reforma constitucional. Pero en verdad lo que hace el contexto de tensión social es otro asunto, de carácter estratégico: el control de los recursos naturales, en particular minerales e hídricos.

Los actores directos de esa disputa son empresas transnacionales y locales, y de manera cada vez más notable los liderazgos indígenas nacionales y locales, de diversas corrientes y denominaciones.

Hay otras connotaciones agravantes del hecho: las centenares de masacres de pueblos indígenas hace alrededor de tres décadas, en el marco de una cruenta guerra civil, y la Presidencia de la República ganada democráticamente en noviembre de 2011 por un general retirado que participó en ese conflicto armado,

y cuyo ascenso fue recibido con cierta suspicacia desde las capitales de poder en el mundo y por la prensa internacional, aunque había quedado distendida por gestos tempranos de Pérez Molina como aceptar el Estatuto de Roma y promover la revisión del consenso prohibicionista contra las drogas.

Los saldos políticos de esa crisis dejan al Gobierno como perdedor neto, por tres razones:

1) Su propio mal manejo de comunicación, que demerita además del Presidente a sus tres ministros del Gabinete de Seguridad: Gobernación, Defensa y Relaciones Exteriores, quienes quedan en franca debilidad;

2) El trastrocamiento de sus alianzas dentro del sector empresarial más conservador y, en otro sentido, con el propio Ejército, y

3) El conjunto de factores enunciados abre brecha a la formación inédita –y ahora en ciernes- de un polo adverso, que liderarían las organizaciones indígenas a nivel nacional. Además, uno de los pilares de la política de "orden" social de la administración de Gobierno –aparte del control criminal- ha quedado temporalmente fundido.

Los movimientos indígenas han quedado en posición política a la ofensiva. Administrar el momentum les resulta clave para crecer decididamente como actor político. Con seguridad que esta coyuntura trágica los toma de sorpresa y difícilmente logren concertar en el corto plazo una estrategia sólida. Pero dentro de sus divergencias pasarán a formar parte central y determinante en los tres años restantes de gestión del presidente Otto Pérez.

Los grupos conservadores –empresariales, ideológicos y políticos- disputarán arduamente la legitimidad del uso de la fuerza oficial para contener las protestas sociales, y estarán decepcionados de que un Gobierno de "control" y "orden" debilite simbólicamente el frente de contención social. Por otro lado arreciarán sus sospechas y temores sobre movimientos indígenas con aspiraciones "autonomistas". En ese escenario el Gobierno necesitará, aparte de mecanismos de diálogo con los sectores populares, canales fluidos con los grupos conservadores.

La ventisca política que desató la masacre de Alaska podría convertirse en el inicio de un duro invierno para el Gobierno del presidente Pérez, obligándole a revisar varias de sus iniciativas en marcha: la consulta popular de la reforma constitucional, la decidida entrada en vigor de la reforma magisterial, el pobre desarrollo de los programas sociales y las altas expectativas de inversión extranjera en explotación de recursos naturales estratégicos.

También puedes consultar

Relación de noticias de medios nacionales, del 01 al 15 de octubre de 2012, que recogen los principales sucesos en los ámbitos:

- Economía
- Política
- Seguridad / Justicia
- Políticas Sociales
- Sociedad Civil y Movimientos Sociales

Ingresar PDF

Perspectiva

Minuto de silencio por los asesinados en Alaska

Carlos Aníbal Martínez C.
Área socioeconómica IPNUSAC

La tarde gris del 4 de octubre de 2012, los campesinos Santos Hernández Menchú, José Eusebio Puac Baquix, Arturo Félix Sapón Yax, Jesús Baltazar Caxaj Puac, Jesús Francisco Puac Ordónez y Rafael Nicolás Batz, cayeron abatidos bajo el feroz fuego de letales e ignominiosos fusiles. Se suman a ellos, Domingo Pascual Solís e Higinio Caxaj, quienes murieron después a consecuencia de las heridas de bala sufridas en el ataque.

El sentido común dice que una manifestación de civiles habrá de ser contenida, bien por el diálogo, o bien, si se sale de curso, por fuerzas civiles del orden. Pero enviar soldados entrenados para la guerra, armados con armas de guerra, para contenerla, sólo ocurre cuando existe la premeditada intención de considerar a esos manifestantes civiles como un potencial enemigo a combatir. Es un argumento artero afirmar que fue un guardia privado el que disparó su escopeta calibre 12 y mató a los campesinos e hirió a más de 30. También es una justificación artera decir que los soldados dispararon al aire y en defensa propia.

En una fotografía que circuló en la prensa escrita, se ve claramente a un soldado con el dedo en el disparador del fusil Galil, los músculos de sus brazos tensos, y en posición de tiro como si al frente tuviese al enemigo.

La muerte de los campesinos en esencia refleja una política gubernamental (y que por tanto se vuelve de Estado) que no está dispuesta a tolerar la protesta contra sus medidas o el reclamo ante el encarecimiento del costo de la vida. Y en esa política, el diálogo es un procedimiento formal, carente de importancia.

He aquí la evidencia de esa política. En Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, se impuso un fiero estado de sitio sin haber atendido antes el conflicto y sin investigar de inmediato el asesinato del líder comunitario que motivó el violento desorden. En la capital se reprimió a los estudiantes normalistas que protestaban por los cambios en la carrera magisterial, sin procesar adecuadamente el conflicto que poco a poco se fue escalando durante meses. En la Empresa Portuaria Quetzal los sindicalistas que reclamaban falta de transparencia en el negocio de la concesión de un área de terreno fueron también desalojados con el uso de la fuerza. Y sólo han transcurrido nueve meses de la actual administración gubernamental.

Es una fatalidad reconocerlo. Alguien que se educó en los cuarteles militares, en un pensamiento de guerra y dentro de un contexto de guerra, por definición tendrá una interpretación de la vida, de los procesos sociales y de los acontecimientos políticos, en última instancia decisivamente influida por las concepciones que moldearon su personalidad, su psicología, su ideología, y su manera de ver al otro: como el enemigo a aniquilar. Y más si ese otro proviene de los sectores sociales campesinos, pobres, indígenas, que históricamente han sido vistos como una permanente amenaza a los intereses económicos dominantes en la sociedad. Fatalidad, cuando ese pensamiento gobierna a un país.

El presidente Otto Pérez Molina, su ministro de Gobernación Mauricio López Bonilla y su equipo de asesores, muchos de ellos ex oficiales del ejército, no logran distinguir entre los fenómenos que corresponden a la seguridad y los que afectan a la gobernabilidad, aunque algunos de ellos se entrecrucen. Los que corresponden a la seguridad forman una amplia matriz de problemas frente a la cual no puede producir una solución duradera el despliegue militar de alcance nacional, pues la sociedad no podría vivir en una especie de prolongado estado de sitio, con seguridad bajo fusiles y paz tensa, y ése no es ningún ideal social. La seguridad no puede verse como un resultado unilateral de la fuerza.

Los fenómenos asociados a la gobernabilidad son diferentes. Y en general se alteran en la medida en que las capacidades gubernamentales y estatales son superadas por las diversas demandas sociales. La alteración de los hechos que desafían la gobernabilidad más allá de la normalidad dentro de un sistema democrático, se produce cuando el Gobierno está afectado por un déficit de capacidades para gobernar mediante instrumentos de políticas públicas. Es un sesgo peligroso interpretar la gobernabilidad como un problema de orden y un terrible error reprimir manifestaciones reivindicativas con fuerzas militares.

La capacidad de diálogo para enfrentar conflictos sociales es una debilidad del Estado y del gobierno, reconoce el Comisionado Presidencial para el Diálogo Nacional. Y los fusiles expresan que la capacidad de reprimir es alta.

Ya es un juicio generalizado que la administración del general Otto Pérez Molina sufre de un evidente déficit para gobernar. Los precios de los combustibles están al alza, al igual que los precios de la energía eléctrica

y los alimentos; los programas de asistencia social, no obstante que fueron dejados en funcionamiento por la administración anterior, han requerido un desproporcional tiempo para tomar ritmo, mientras que el recién creado Ministerio de Desarrollo Social se conforma con argumentar que ha corregido los sesgos de registro e institucionalizado los programas; escasea el trabajo y los ingresos de las familias disminuyen su poder adquisitivo. La economía está a la baja; los conflictos sociales están en aumento. Y la gestión gubernamental cada día se ve más empañada por la falta de transparencia y constantes casos de corrupción.

Esos elementos que alimentan un escenario de crisis social, son a la vez los que pueden llevar a una crisis de gobernabilidad, en cuya configuración pesa la variable "gestión gubernamental". La economía, los conflictos sociales, los procesos políticos, la estabilidad de los precios medida por el sentir del bolsillo de los ciudadanos, la creación de empleo y las medidas para afrontar la crisis económica internacional, requieren de conocimiento técnico y eficientes cuadros políticos. El vetusto pensamiento de génesis militar de que la seguridad deriva sólo de la capacidad de fuerza y de agudos métodos de espionaje, y que asume que la gobernabilidad es un asunto de imponer orden, no es funcional para estos tiempos, a no ser que se quiera transformar al país en un infructífero y trágico campo de batalla.

El caso de los ocho campesinos muertos en los sucesos de la cumbre de Alaska, por donde quiera que se le mire, no manifiesta sino un acto de mal gobierno. Porque mal gobierno no es sólo aquél que realiza una ineficiente administración de la cosa pública, sino también el que comete actos ilegales y termina vulnerando el Estado de derecho y los derechos humanos elementales.

El caso también puede terminar siendo considerado como un crimen con responsabilidad de Estado. Primero porque los autores materiales pueden ser plenamente identificables como miembros de las fuerzas armadas que obedecen a una rigurosa cadena de mando que inicia en el terreno operativo y asciende hasta las instancias de dirección superior. Y segundo porque los muertos protestaban contra actos y resultados de políticas gubernamentales, que en última instancia constituyen actos de Estado.

Los deplorables sucesos de la cumbre de Alaska son una triste llamada de atención al gobierno del general retirado Otto Pérez Molina en varios sentidos. Uno, necesita cambiar el rumbo, porque con nueve meses de gobierno acumula bastantes fracasos. Dos, si quiere recuperar parte de la confianza, no deberá interferir, para que se realice una investigación imparcial de los sucesos y a los responsables materiales e intelectuales se les aplique un juicio ejemplarizante. Tres, desarrollar, como corresponde a todo régimen democrático, los mecanismos de negociación pertinentes para atender la conflictividad social, y cuando ésta se sale de curso no es un instituto con una concepción de guerra el adecuado para enfrentarla, sino las fuerzas civiles del orden.

Si bien la situación nacional en torno a la seguridad y la gobernabilidad cada día tienden a complejizarse, pueden distinguirse claramente la amplia variedad de actos violentos e ilegales asociados a la seguridad, de los diversos conflictos sociales y frecuentes expresiones de reclamo que están asociados a un déficit de capacidades para procesar las demandas sociales y generar gobernabilidad.

Los tristes sucesos de la cumbre de Alaska quedarán registrados como un hecho ignominioso en la historia del país. Los ocho campesinos muertos no buscaban la muerte, buscaban defender sólo un poquito de su menguado bienestar. Por ello, lo mínimo que debiera hacerse es enjuiciar ejemplarmente a los culpables.

¡Un minuto de silencio universal por ellos!

Reflexiones sobre la coyuntura educativa

Mario Rodríguez
Área de Educación IPNUSAC

La Ministra de Educación presentó el acuerdo definitivo que suprime las Escuelas Normales. Con base a la presentación realizada, la modificación implica un bachillerato con orientación docente y tres años para obtener el técnico universitario en docencia, todo ello enmarcado en una "estrategia para una educación de calidad", que sintetiza las propuestas presentadas por la Mesa Técnica a la dependencia ministerial, según las propias autoridades.

Sin embargo, el debate sobre el sistema, su orientación y desarrollo futuro ha quedado relegado, y ahora los medios de comunicación han reducido la discusión al incremento de los años de formación docente y al rechazo de la propuesta presentada. Es poca cosa si tomamos en cuenta la magnitud e importancia que debe tener la educación en el desarrollo nacional y lo que implica la reorientación que se pretende imponer.

Tan contradictoria fue la propuesta inicial como el híbrido que hoy se adopta, la cual deja en la misma situación todo el conflicto desatado con el anuncio inicial. Los argumentos expresados por las autoridades del MINDUC han quedado en vagas justificaciones, dadas escuetamente por las más altas autoridades y que reflejan el carácter autoritario de la decisión.

Dicha modificación implica un cambio profundo en el sistema educativo nacional y sus efectos tienen un alcance amplio en las condiciones futuras del proceso y del sistema educativo en su conjunto. La justificación empleada es que el proceso de formación permitirá adaptarse a los estudiantes a "cambios que la globalización requiere". Toda la estrategia de formación propuesta se resume en la siguiente frase: "Si mejoramos la calidad de la Educación de los niños, mejoraremos el futuro de Guatemala. Necesitamos un Magisterio mejor preparado".

Este tipo de argumentos se viene repitiendo en varios países y aquí se utiliza como justificación para el cambio. Lo que se expresa es que la calidad educativa depende exclusivamente del desempeño de los docentes, sin asumir las responsabilidades tanto de las autoridades ministeriales como del propio sistema educativo, y sin tomar en cuenta las condiciones sociales y económicas en que se desarrolla la actividad escolar, tanto para estudiantes como para docentes, ni mucho menos por las imposiciones neoliberales a las que ha estado expuesto el sistema desde

la década de 1990. En otras palabras, se asume con simpleza que mejorando la formación docente el país se desarrolla mejor.

Entonces ¿cuál es la orientación y la finalidad del nuevo sistema de formación docente? La propuesta hace énfasis en un curriculum técnico que tiene como propósito fundamental responder a una situación educativa y social dada, que permita orientar la formación del nuevo personal docente con dos objetivos: el uso del conocimiento para solventar problemas basados en un utilitarismo y una neutralidad hacia el proceso de construcción social.

En ambos objetivos se observa un pragmatismo que evade la responsabilidad en la formación ciudadana. La propuesta de formación de maestros queda huérfana de las preocupaciones políticas y morales del trabajo educativo. Es razonable pensar que dicha transformación puede generar en el largo plazo una masa estudiantil autómata.

La desconfianza en la capacidad y el desenvolvimiento del maestro es otro de los rasgos implícitos de la propuesta. En esa visión los tecnócratas hacen prevalecer las demás consideraciones posibles. El sistema puede ser modificado por decreto, las dimensiones educativas se corrigen con vocación y los estudiantes deben arreglar por sí mismos las diferencias estructurales que el sistema económico provoca.

Sobre esa base el sistema que se construye incluye un maestro acrítico de información, un docente alineado y mal retribuido, desprovisto de una visión ciudadana, basado en una formación orientada por consideraciones de mercado, con esquemas empresariales. Al final el MINEDUC apuesta por una política pública con menos recursos, pero que utilizándolos de manera eficiente obtiene mayores rendimientos.

Hacer más con menos a partir del énfasis en el desarrollo didáctico, respondiendo a una gestión del conocimiento aplicado a aspectos prácticos -con competencias orientadas a la gestión del mundo laboral- es, en síntesis, el resultado del cambio pedagógico que se propone.

La calidad educativa se reduce a una mínima expresión y se utiliza más como pretexto para un cambio sustancial, que para mejorar en sí la calidad educativa.

En el campo político se logra neutralizar a los maestros. La modificación curricular cambia el ámbito de actuación del profesor, dada la orientación que tiene la propuesta, basada en el desarrollo de competencias y habilidades sustentadas en una visión utilitarista y orientada por la demanda del mercado laboral. Pero el sistema propuesto se construye sobre premisas falsas que justifican el cambio y que en amplios sectores se acepta como bueno, cuando en realidad el modelo que implanta es lo contrario a una educación de calidad.

Esto se puede demostrar con un ejemplo sencillo. Según dicen las propias autoridades, la mejora de la calidad educativa provoca un incremento en el bienestar de los alumnos y sus familias, dada una mejor inserción en el mundo laboral, por las competencias adquiridas, lo

que redunda en una mejora en la productividad de las actividades laborales y económicas requeridas por la globalización.

Sin embargo la realidad de la actividad económica no depende exclusivamente de la calificación de los trabajadores que contrata. La deslocalización industrial, especialmente de los países más desarrollados, como por ejemplo los Estados Unidos, no ha sido precedida por programas de formación y capacitación de la mano de obra en los países en donde se instala; más bien va orientado a la plusvalía que genera, basada principalmente en mano de obra menos calificada.

La baja remuneración de los trabajadores guatemaltecos no depende de su poca calificación, ni a la inadecuada formación escolar, responde a la división internacional del trabajo, a los índices de explotación en el país y al deterioro de los ingresos económicos por causas del sistema.

Los nuevos maestros, desprovistos de formación social-crítica, volverán al estudiante y luego a los profesores, un autómata para el sistema, y el ideal educativo de formación del ciudadano se evapora. Con esto no se quiere decir que el actual sistema forma estudiantes y docentes críticos. Pero si el cambio es para mejorar la calidad educativa, es imperativo incluir una formación para la ciudadanía.

Poner esto como pretexto para un cambio tan radical en el sistema educativo implica al mismo tiempo aceptar que los valores perseguidos por la educación pública están orientados por el mercado. Las formas en que dichos cambios reflejan los valores neoliberales que se pretende imponer, produce resistencias al entrar en conflicto con los valores en los propios actores educativos.

Los males del sistema escolar son variados y complejos. Y con estos cambios, el MINEDUC traslada el problema de formación docente al ámbito universitario que también se encuentra en crisis. Los sectores sociales más desfavorecidos que buscan su ingreso a la Universidad, y que son los que mayores dificultades tienen para lograrlo, provienen del sector público en donde les afecta el abandono educativo por parte del Estado.

Eficiencia y eficacia en el sistema de justicia

El juzgado de 24 horas para femicidio y otras formas de violencia contra la mujer/violencia sexual, explotación y trata de personas

Alejandro Sánchez
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

La invisibilización de la violencia es una característica de la sociedad guatemalteca. Y en ese fenómeno de invisibilización, quizás la violencia contra la mujer es la que menor atención recibe, aunque algo comienza a cambiar.

El Estado de Guatemala ha emitido una trilogía de leyes que ha permitido elaborar gradualmente una estrategia que le permita cumplir su deber primordial de proteger a las mujeres en contra de la violencia:

1. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-1996 del Congreso de la República;

2. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Decreto 9-2009 del Congreso de la República; y,

3. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008 del Congreso de la República

Estas tres leyes han permitido establecer un marco normativo de mayor efectividad para combatir la violencia contra la mujer.

A pesar de ello, los números de la violencia contra la mujer siguen siendo graves y las cifras de reporte demuestran que hay una mayor visibilización de la problemática.
Por ejemplo, puede observarse en la primera década del siglo XXI un crecimiento del total de muertes de mujeres, empezando por una cifra de 303 mujeres muertas en 2001 versus 695 en 2010. Debe notarse en esa primera década el pico fue alcanzado en el año 2009 con 720 mujeres muertes y se observa un descenso hacia 2011, con una cifra de 631 casos (en el primer cuatrimestre de 2012 se registran 227 femicidios).[1]

Estas cifras colocan a Guatemala en el tercer lugar a nivel mundial en muertes violentas de mujeres, con una tasa de 9.7 femicidios por cada 100,000 habitantes, según el Small Arms Survey Research.[2] Frente a ese ingente fenómeno de la violencia contra la mujer, la respuesta del aparato estatal ha sido limitada.

1. Indicador de Guatemala lo reporta las estadísticas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif), publicadas en su página de Internet.
2. *Small Arms Survey Research* publicado en febrero de este año.

La ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, establece la necesidad de una jurisdicción especializada, en los siguientes términos:

"ARTICULO 15. Creación de los órganos jurisdiccionales especializados. La Corte Suprema de Justicia implementará órganos jurisdiccionales especializados que deberán conocer de los delitos establecidos en la presente ley, organizando su funcionamiento en régimen de veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de la competencia atribuida a los juzgados del ramo penal."

Debe reconocerse que fue un hito histórico, acogido con escepticismo pues en ese momento ya funcionaban 5 juzgados penales en régimen de 24 horas (Guatemala, Mixco, Villa Nueva, Escuintla y Sacatepéquez) que atendían toda la competencia de la materia penal.

En un interesante giro, la Corte Suprema de Justicia honró la obligación impuesta por la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, pues a través del Acuerdo 43-2012 la CSJ creó el juzgado de primera instancia penal, femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, violencia sexual, con sede en el municipio de Guatemala.

Dicho juzgado tendrá competencia territorial en los municipios de Guatemala y Mixco. Su competencia material abarca el siguiente catálogo de delitos:

a) Femicidio
b) Violencia contra la mujer
c) Violencia económica
d) Maltrato contra personas menores de edad
e) Empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad
f) Violación
g) Agresión sexual
h) Exhibicionismo sexual
i) Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad
j) Violación a la intimidad sexual
k) Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución
l) Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución agravada
m) Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad
n) Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución
o) Producción de pornografía de personas menores de edad
p) Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad
q) Posesión de material pornográfico de personas menores de edad
r) Utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad

Su competencia funcional, desarrollada por el Acuerdo 57-2012 de la Corte Suprema de Justicia, en términos generales establece que:

a) Recibirá las primeras declaraciones de aquellos detenidos ya sea por orden de juez o por flagrancia conforme su competencia material;
b) Resolver la situación jurídica de las personas puestas a su disposición;

c) Dictar el auto de procesamiento, criterio de oportunidad, suspensión condicional de la persecución penal, el procedimiento abreviado y el procedimiento simplificado cuando corresponda conforme el Código Procesal Penal;
d) Autorizar los actos de investigación;
e) Emitir órdenes de aprehensión, allanamiento, secuestro y/o clausura de locales;
f) Autorizar las medidas de seguridad y protección; y,
g) Requerimiento de informes cuando se requiera autorización judicial.

Justicia especializada en mujer: herramienta contra la impunidad

El recién creado Juzgado de 24 horas es una eficaz herramienta contra la impunidad por las siguientes razones:

- Provee respuesta inmediata las 24 horas, 365 días del año, ofreciendo la inmediatez necesaria para que la víctima tenga la oportunidad de prestar su testimonio en forma digna.

- Permite recabar evidencia científica en forma oportuna y adecuada, favoreciendo la solicitud y autorización de actos de investigación que permitan eficientar la respuesta del sistema de justicia.

- Provee asistencia psicológica para que las víctimas sean humanamente tratadas y no sólo como sujetos del proceso penal.

- Evita la revictimización a través de la eliminación de pasos del procedimiento y concentración de la actividad investigativa y procesal.

De esa cuenta, se potencia la efectividad del sistema de justicia con lo cual se esperaría mejorar la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.

La entrada en funcionamiento de este nuevo Juzgado está prevista para el 31 de octubre de 2012, el cual se une al circuito de justicia especializada que irá desde el Juzgado de Primera Instancia de 24 horas, pasando por el juzgado de primera instancia pluripersonal, el tribunal de sentencia pluripersonal y la Sala de Apelaciones correspondiente.

Guatemala será el primer país de Latinoamérica en contar con un órgano de justicia especializada para las leyes de femicidio y violencia contra la mujer/violencia sexual, explotación y trata de personas, lo que abre una ventana de oportunidad para la superación de estos flagelos sociales.

Actualidad

Presupuesto para Salud todavía resulta insuficiente

Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC

Tras reunirse con diputados de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso, el pasado 10 de octubre, para discutir y analizar el proyecto de Presupuesto asignado al Ministerio de Salud para 2013, el representante del área de salud del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) Lisandro Morán, consideró que aunque hay un incremento en el monto, este todavía resulta insuficiente.

Morán expresó al término de la reunión que si bien lo asignado al renglón salud para el próximo año se incrementa un 15.3% en relación con el presupuesto que se ejecuta este año, es bajo si se compara con lo que han recibido otros ministerios, como el de la Defensa Nacional y de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas.

El primero tuvo un incremento de un 23.1%, en tanto que el segundo de un 20.2% con relación al año anterior y ello evidencia que en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación 2013, se están privilegiando otros rubros menos importantes que los de tipo social, como la salud y la educación. Este último, incluso, tiene una disminución de 5.8% en su presupuesto para el próximo año, reveló el analista.

Morán estimó indispensable que en el momento en que el Pleno del Congreso haga la asignación de presupuesto a las diferentes carteras del Gobierno, se contemple en invertir más en renglones como la salud, sobre todo si se quieren disminuir las tasas de los programas que tiene como metas para los años inmediatos.

Por ejemplo, explicó, se tiene que invertir en salud si se quiere alcanzar las metas que se tiene de disminuir tasas de incidencia en algunos de sus programas más importantes, como la desnutrición crónica en niños

menores de cinco años, la mortalidad materna y neonatal y el de prevención y control de la tuberculosis.

Además, explicó Morán, al hacer un análisis del presupuesto para el Ministerio de Salud, se ve que hay renglones básicos, como el destinado a la compra de medicamentos donde el incremento es mínimo. Para el próximo año, en relación con lo que se está ejecutando en 2012, el incremento representa apenas un 0.9% del presupuesto.

Al contrario, donde se observan cambios importantes es en renglones como las mejoras para el personal permanente, en tanto que disminuye el número de empleados supernumerarios y de jornaleros. Es decir, en este sentido se privilegia más el funcionamiento, particularmente para los empleados permanentes.

Otro aspecto que el analista estima importante es que se incrementa la asignación destinada a instituciones de salud y asistencia social, pues de 40 a las que se les brinda dicha ayuda a 22 se les incrementa el monto.
Morán expresó su confianza en que el titular de la cartera de Salud y Asistencia Social, Jorge Villavicencio, sabrá sugerir a los parlamentarios la necesidad de que se mejore la asignación al presupuesto del Ministerio para 2013, cuando se reúna el próximo 7 de noviembre con los miembros de la Comisión de Salud del Legislativo.

Ello porque este año han quedado en evidencia una serie de carencias en prácticamente toda la Red Hospitalaria Nacional, donde han sido un lugar común las carencias de personal médico y paramédico, así como el desabastecimiento de medicamentos, equipo y material quirúrgico para prestar el servicio a una cada vez más creciente población de pacientes, derivado de la crisis de empleos que se vive en el país.

En su disertación el analista expresó que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación 2013, se están privilegiando otros rubros menos importantes que los de tipo social, como la salud y la educación.

Ampliación de contrato petrolero

Humedales Río Escondido-Laguna El Tigre (Foto CECON)

CECON e IPNUSAC

El Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) y el Instituto de Problemas Nacionales (IPNUSAC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifestaron el pasado mes de agosto, su postura sobre la modificación, ampliación y prórroga del Contrato No. 2-85, Biotopo y el Parque Nacional Laguna del Tigre, Petén.

El pronunciamiento declara:

a) Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad de Ciencias Químicas y armacia, según los Decretos Legislativos 4-89 y 5-90, es responsable de administrar y manejar el Biotopo Protegido Laguna del Tigre-Río Escondido, localizado al noroeste del municipio de San Andrés, departamento de Petén, dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT), y ambos forman parte de la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera Maya (RBM).

b) Que acorde con su responsabilidad de realizar estudios, orientar a la sociedad y proponer a las autoridades sobre la aplicación de las políticas públicas en el desarrollo, conservación y manejo del ambiente y los recursos naturales de la nación, nuevamente expresa su OPOSICIÓN a la Modificación, Ampliación y Prórroga del Contrato de Operaciones Petroleras de Explotación No. 2-85, cuya ejecución se desarrolla dentro del Biotopo y el Parque Nacional Laguna del Tigre.

c) Que el 31 de julio de 2012 el Tribunal Quinto de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, mediante sentencia No. 01073-2011-0414 (C-35-2012), condenó a tres años de prisión a Sergio Enrique Véliz Rizzo, ex Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), dependencia pública responsable de velar por las áreas protegidas, por comprobarse que en el año 2007 cometió dos

delitos*: cometió acciones de falsedad ideológica y emitió resoluciones violatorias a la Constitución Política de la República.

TAL POSICIÓN SE FUNDAMENTA EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO. La Universidad de San Carlos de Guatemala promueve un modelo de desarrollo sostenible, de acuerdo a las potencialidades naturales del país que es uno de los 19 países megadiversos del mundo y en concordancia con los Artículos 64 y 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala; obligación que corresponde a todo el Estado.

SEGUNDO. La Universidad de San Carlos de Guatemala es parte de las instituciones administradoras del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), inalienable patrimonio natural y cultural de la nación.

TERCERO. El Biotopo y el PNLT contienen ecosistemas representativos donde habitan especies amenazadas registradas en la Lista de Especies Amenazadas de Guatemala del CONAP y en la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) firmado por Guatemala en 1973 y ratificado por el Estado de Guatemala en 1989 (Decreto 63-79). Además, desde 1990 la importancia de la Reserva de Biosfera Maya ha sido reconocida mundialmente al ser declarada "Reserva de Biosfera" por la UNESCO; y el Biotopo y el Parque Nacional Laguna del Tigre quedaron inscritos como "Humedales de Importancia Internacional" por la Convención Ramsar, ratificada por el Estado de Guatemala en 1988 (Decreto 4-88).

CUARTO. El Parque Nacional Laguna del Tigre es la zona núcleo de mayor extensión dentro de la RBM y es el parque nacional más grande en Centroamérica, donde se descarga el mayor caudal de Mesoamérica proveniente del Río Usumacinta. Constituye un recurso estratégico de agua dulce y biodiversidad, con potencial para el turismo, el manejo forestal, la agricultura de alto valor y la energía renovable. El manejo integral de la cuenca provee oportunidades de desarrollo mayores a las del petróleo, por el valor social, natural y económico. Entre otros beneficios, se estima que el humedal de Laguna del Tigre fija 27,581,499 toneladas de carbono (gas de efecto de invernadero), con un valor potencial de US$110,325,996 en el mercado voluntario de carbono. Poner en riesgo un humedal de esta magnitud y calidad solo puede mostrar la ausencia de una visión estratégica y social para el desarrollo integral del país a largo plazo y la incongruencia de las políticas de gobierno con el orden natural y el manejo sostenible del patrimonio natural de las y los guatemaltecos.

QUINTO. El Dictamen Técnico-Legal del CONAP No. 02-2010 y el Dictamen No. 22-2010 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), los cuales concluyeron de forma categórica que una modificación, ampliación y prórroga del Contrato 2-85 lesionaría los intereses de la Nación, y no procede porque violaría la Constitución Política de la República de Guatemala, la legislación ambiental relacionada y convenios internacionales ratificados por el Estado guatemalteco. Tal es el caso del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados

Unidos de América (DR-CAFTA), que obliga al Estado de Guatemala a aplicar su legislación ambiental, de lo contrario incurriría en competencia desleal que viola el Tratado y generaría una sanción económica de hasta US$15 millones, arriesgando compromisos asumidos y potenciales beneficios, y reduciría la posibilidad de aumentar el gasto público en beneficios sociales, ambientales y económicos para la población.

SEXTO. La alteración del Plan Maestro 2007-2011 del Parque Nacional Laguna del Tigre fue demostrada por el Organismo Judicial, mediante la Sentencia No. 01073-2011-00414 (C-35- 2012) del 31 de julio de 2012; por lo que la modificación, ampliación y prórroga del Contrato 2-85 y el mismo, quedarían sin efecto y se debe iniciar una investigación criminal de todas las personas responsables. De esta manera, se evidencian las consecuencias legales para quienes aprobaron la modificación, ampliación y prórroga, sabiendo la ilegalidad que contenía, a pesar de que tres ministros razonaron su voto en contra, habiendo salvado así su responsabilidad penal en el citado asunto.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO,

a) Actuar apegados a Derecho, al cumplir y velar por la aplicación de los mandatos de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las normas vigentes en el país, priorizando los intereses nacionales; recordándoles que todos los funcionarios están sujetos a la ley y que la violación de la Constitución conlleva responsabilidades administrativas, penales y civiles, así como implican la responsabilidad internacional del Estado de Guatemala.

b) Mantener firme la sentencia emitida por el Organismo Judicial No. 01073-2011-00414 (C-35-2012) del 31 de julio de 2012 donde sentenció al ex funcionario público Sergio EnriqueVéliz Rizzo.

c) Iniciar una investigación contra todas las personas responsables por la posible comisión de delitos derivados y demostrados, mediante sentencia, por la alteración del Plan Maestro 2007-2011 del Parque Nacional Laguna del Tigre.

d) Declarar la lesividad de la Modificación, Ampliación y Prórroga del Contrato de Operaciones Petroleras de Explotación No. 2-85 de fecha 4 de febrero del año 2010, por ser notoria su nulidad ipso jure; con lo que, por consecuencia, daría por concluido el Contrato de Operaciones Petroleras de Explotación No. 2-85 de fecha 5 de agosto de 1985 por el vencimiento de su plazo y se deberá exigir que se evalúen los daños y la empresa beneficiada asuma las medidas de remediación necesarias, mediante un mecanismo de compensación, tal como lo señala el Plan Maestro referido, al que le intentaron mutilar estas disposiciones.

e) Fortalecer el SIGAP y los esfuerzos para su manejo y conservación que realizan el CECON y el CONAP.

f) Procurar la inversión en actividades económicas que sean una alternativa para el país dentro del marco del desarrollo sostenible y desarrollar una verdadera y

necesaria reforma fiscal integral, profunda y progresiva, para resolver la necesidad de recursos financieros que tiene el Estado para la inversión pública, en lugar de recurrir a este tipo de contratos que lesionan los intereses nacionales.

"Id y Enseñad a Todos"

Guatemala, agosto de 2012

* Ya que en el año 2007 Sergio Enrique Véliz Rizzo, en su calidad de Secretario Ejecutivo del CONAP suspendió la impresión y divulgación del Plan Maestro 2007-2011 del Parque Nacional Laguna del Tigre, que había aprobado previamente, donde se hacíaconstar sobre las prohibiciones y amenazas de las actividades petroleras dentro del Biotopo y PNLT. Posteriormente, modificóflagrantemente el Plan Maestro indicado, con lo que se favorece la actividad petrolera derivada del Contrato 2-85, ya que eliminalas prohibiciones, las amenazas, la evaluación de daños y mecanismos de compensación por la actividad petrolera y con ello evitóel adecuado manejo del área protegida, vulnerando lo regulado en el Artículo 64 Constitucional. Después aprobó una"actualización" del Plan Maestro, con las modificaciones indicadas, basándose en todos los argumentos que sustentaban el PlanMaestro inicial, donde se prohíbe la actividad petrolera y aquellas obras derivadas de la misma.

Contrapunto

El retorno del trauma

Mariano González,
Docente de Psicología de la USAC e investigador de ODHAG

Una manifestación organizada por los 48 cantones de Totonicapán contra la reforma educativa que impone el aumento de años en la formación magisterial, el alza de la tarifa de energía eléctrica y las reformas constitucionales propuestas por el gobierno de Otto Pérez Molina, terminó en la masacre de nueve manifestantes causada por elementos del Ejército que, según expresión inicial del Presidente, se "sintieron amenazados" frente a la protesta.

Más allá de un aspecto tan esencial como la tragedia e injusticia provocada por las vidas perdidas y por el dolor de los familiares de las víctimas, más allá del segundo exacto en el que una persona entrenada para la guerra abre fuego en contra de civiles, es decir, más allá de lo fáctico, ¿qué significación profunda tiene este evento? ¿Por qué se han producido reacciones tan intensas desde distintos actores sociales? ¿Qué es lo que esto representa a nivel político y social? ¿Cuáles son los fantasmas que reaparecen después de estas muertes?

Las posiciones de los actores involucrados, los discursos emitidos y el dolor y miedo colectivos que han suscitado el hecho, permiten plantear que se han invocado fantasmas que se creían (ingenuamente) superados y que se asiste al retorno del trauma. Trauma que se origina en miles de muertes ocurridas hace no demasiado tiempo.

"1300 focos de protesta" y la mentalidad conservadora

Hay una declaración atribuida a la vicepresidenta Roxanna Baldetti que sugiere que lo ocurrido en Totonicapán no habría sido bien valorado. Según esa declaración, hay más de 1300 focos de conflicto en el país. Se trata en realidad de resistencias locales frente a conflictos por tierra, minería, agua y otros recursos naturales.

Los sectores conservadores (incluyendo gobernantes, políticos y empresarios) ya tienen respuesta a esta situación: son pobladores manipulados por ONG radicalizadas y cierta cooperación internacional.[1] Esta opinión implica la idea que las poblaciones que se encuentran en el centro de los conflictos son simples receptores pasivos de ideas que les vienen de afuera, promovidas engañosamente, además, por grupos interesados en mantener el conflicto, pues viven de él.

El tema central de los conflictos y de protestas, como la normalista, es invisibilizado: el descontento producido por condiciones de vida que se ven amenazadas, las necesidades permanentemente insatisfechas y la continua violación de los derechos humanos. En otras palabras, conflictos que surgen en buena medida, por los seculares problemas de empobrecimiento, inequidad e injusticia son convertidos en manipulaciones de sectores interesados en causar problemas al Gobierno y las empresas.

Hay una ceguera interesada ante una realidad injusta y carencial que provoca la insatisfacción de múltiples necesidades, y que origina que las personas se organicen en función de la defensa de sus intereses y, en última instancia, de su propia vida.[2]

Además de la ceguera frente al origen de los conflictos sociales, la lógica del discurso que se opone a la expresión del descontento ya ha sido escuchada y resulta conocida. Es la misma explicación, con algunos matices, que se daba frente al apoyo a la guerrilla: personas manipuladas por influencias foráneas. Las protestas y manifestaciones se reducen a la manipulación de personas ingenuas y un complot orquestado por agentes externos (en la jerga utilizada durante el conflicto, serían llamados "agentes foráneos").

Durante el periodo del conflicto armado, los defensores del status quo lo explicaban como parte de la intervención comunista en el país: todos los caminos terminaban en La Habana y Moscú. Ahora las fuentes son un poco más difusas: cooperación internacional (Suecia y otros países cooperantes), pero la lógica es la misma: manipulación y engaño, no pobreza y otras injusticias estructurales.

Como se advierte, hay una mentalidad conservadora que sigue una misma argumentación para descalificar y hacer llamados al "orden". En el fondo el fantasma del descontento popular, de la "revolución" imaginada en el conflicto, de la revuelta en contra de condiciones de injusticia, todavía anida en la reacción conservadora. Que no se debe perder de vista: es la reacción de los sectores económicos y políticos más importantes e influyentes del país.

1. La versión más extrema es la de personas como Pedro Trujillo y, en general, los llamados neoliberales ligados a la Universidad Francisco Marroquín
2. Por supuesto que el panorama es más complejo, según el caso. En la historia de las resistencias particulares se encuentran otros elementos que incluyen tradiciones, liderazgos, intervenciones de empresas y ONG, insatisfacción frente al Gobierno y todo un conjunto de factores específicos que merecen un estudio pormenorizado.

La desastrosa respuesta (conservadora) del Gobierno

El desastroso manejo discursivo del Gobierno en torno a lo ocurrido en Totonicapán encuentra una de sus expresiones más lastimosas en lo dicho por el canciller Harold Caballeros respecto a que "en otras latitudes" ocho muertos sería "una cosa muy grande", pero en el país con 16 muertes diarias, no deberían ser "una llamada de atención tan grande". La insensibilidad del pastor, ahora canciller, es simplemente pasmosa.

Más allá de lo anecdótico, el conjunto de declaraciones hechas por la mayoría de figuras del gobierno, incluidos el presidente Otto Pérez Molina, el ministro de gobernación Mauricio López Bonilla y el ministro Caballeros, no son expresiones desafortunadas de figuras políticas sometidas a presión (aunque esto tenga que ver en su formulación descarnada).

Si se analizan como un conjunto de discursos emitidos por sujetos que perciben y evalúan la realidad desde cierta perspectiva ideológica, que están comprometidos con ciertas posiciones e intereses políticos, se puede advertir que las distintas opiniones, más allá de lo bochornosas e insensibles que han resultado, ofrecen una imagen coherente[3]. Véase:

- La defensa de la actuación de las fuerzas de seguridad y su negativa a asumir la responsabilidad frente a lo ocurrido. Si se hace un análisis de la secuencia de afirmaciones hechas por las figuras de Gobierno, se encuentra desde una negación inicial de lo ocurrido (los soldados no llevaban armas) hasta la negación de la responsabilidad particular de cada actor involucrado (Mauricio López Bonilla afirmó que la Policía se retiró a las 3pm y, por tanto, no tiene responsabilidad en lo ocurrido); además, se insiste en que en situaciones similares se tendrá que hacer defensa del derecho de locomoción y del orden y legalidad.

- La atribución de responsabilidad sobre los manifestantes. Los manifestantes manipulados, son los responsables debido a la violencia en que incurrieron, a que iban armados y "emboscaron" a los soldados. Se violó el derecho a la locomoción, no se respetó la ley ni a las autoridades, todo bloqueo debe ser rechazado etc. Pero no sólo el Gobierno utiliza ese argumento. Se debe "investigar a los líderes de los manifestantes que cerraron el paso en la ruta Interamericana", según la Cámara de Comercio de Guatemala.

- La situación es aprovechada por sectores interesados en descalificar al Gobierno. Miguel Ángel Balcárcel, encargado del Sistema Nacional de Diálogo: "Hay un posicionamiento ideológico de actores que lo que estaban esperando, era esta tragedia para 'apalancarse' sobre estos elementos y descalificar a esta administración".[4]

3. Además hay que recordar la responsabilidad de los funcionarios públicos en torno a las declaraciones que hagan. A ellos se les puede aplicar aquello de "cualquier cosa que diga puede ser usada en su contra". Que Otto Pérez Molina diga que los soldados dispararon (al aire) porque se sintieron amenazados o por el temor de ser copados ya ha generado una respuesta irónica: los soldados, entonces, fueron unos cobardes.
4. La derecha mediática también hace aportes propios. Por ejemplo, Estuardo Zapeta afirma que hay "Midas" de la muerte para referirse a Rigoberta Menchú y su condena de los hechos.

- Totonicapán, en vez de ser la expresión de tendencias importantes que se encuentran en el seno de la conflictiva realidad social guatemalteca, se reduce a un hecho aislado y desafortunado.

Similar respuesta daría un niño que fue acusado de iniciar una pelea: "el otro empezó, yo me defendí". Pero claro, un niño tendría disculpa.

La respuesta de las izquierdas

Frente a esta lógica conservadora, funcional al sistema y que opera como una lógica explicativa frente a diversos hechos, incluyendo la protesta popular, se encuentra una denuncia que evoca posiciones de actores involucrados en el conflicto armado interno.

Sin embargo, es una reacción más plural que la reacción conservadora que tiende a coincidir en los aspectos esenciales. Por lo tanto, puede hablarse de una reacción de las izquierdas, más que una reacción de izquierda (en singular), debido, en buena medida, a la posición e intereses desde los cuales se analizan (y condenan) los hechos.

Las posiciones más extremas, por ejemplo, hablan de genocidio por lo ocurrido en Totonicapán. El lenguaje también suena familiar: gobierno represor, genocida, etc. Es decir, también hay una respuesta que evoca la lógica de denuncia existente en el conflicto.

Ahora bien, la reacción de estos sectores no puede ser comparada con la reacción conservadora, desde una condena aséptica y formal, puesto que los intereses y los proyectos históricos correspondientes no son lo mismo.

Los sectores conservadores luchan por mantener sus condiciones ventajosas y sus ganancias, mientras que las izquierdas, que en este caso incluirían a los que se resisten a las imposiciones del Gobierno y de las empresas (o, en forma más teórica, al capital) trabajan en la defensa del territorio, de los recursos naturales, de las tradiciones y contra aquello que amenaza sus condiciones de vida (ya maltratadas y amenazadas). Ambas posturas no implican lo mismo. Una justifica su derecho a imponer el orden y otra su derecho a la vida. Claramente hay un desnivel entre ambas posturas.

Entre las posiciones de izquierda, además, se encuentran ciertos discursos pronunciados en Totonicapán que representan un "salto de tigre" hacia el pasado: las referencias a la resistencias generadas desde hace "520 años" o las luchas de Atanasio Tzul o de "quienes murieron como héroes en el conflicto armado interno", lo que muestra una conexión entre las luchas de ayer y de hoy, lo que anima las resistencias presentes.

Aunque existe un clima cultural hecho sensibilidad, que ha vuelto malas palabras ciertas expresiones como "lucha de clases", "ideología", "capital" etc., se puede suponer que, aunque la terminología sufrió de muchos abusos, aún tiene poder explicativo. Es lo que busca Sergio Palencia al encontrar en las relaciones entre Estado y capital, una de las fuentes de la violencia que se concretó en Totonicapán. Palencia busca las razones por las que

"el Estado actúo con tal nivel de violencia ante una organización fogueada en la negociación. De manera que no sea, solamente, una culpabilización a este o aquel responsable de órdenes de la masacre, sino una comprensión de las relaciones de dominación que se buscan imponer desde hace al menos diez años en su nuevo momento impositivo. Por supuesto, no quiere decir que no se deba conocer las líneas de mando y los responsables de los disparos, sino que, ahora, en este momento de crisis, es preciso de una vez por todas sentar las bases para una crítica al Estado como tal y no sólo a los gobiernos, al capital y no sólo a sus personificaciones en las cámaras empresariales"
(http://www.rebelion.org/docs/157223.pdf).

El retorno del trauma

Desde el proceso eleccionario de 2011 se venían escuchando en diversas posiciones (tanto académicas y políticas, como de algunas personas de a pie) cierto miedo respecto a un eventual "retorno de los militares" con el gobierno de Otto Pérez Molina.

Esta expectativa más que ser denunciada como manipulación de la izquierda, necesita ser comprendida. En efecto, ¿qué origina tales temores que se han "confirmado" con lo sucedido en Totonicapán? La respuesta tiene una raíz indudable: la barbarie del conflicto armado interno.

Si se consideran las condiciones internacionales en las cuales no hay una polarización tan agresiva como la sucedida durante el conflicto, así como la ausencia de amenazas hacia el Estado que efectivamente provocó la guerrilla y un campesinado en proceso de nacionalización revolucionaria (Sergio Tischler), el miedo hacia un "retorno de los gobiernos militares del pasado" resulta, al menos, excesivo.

Sin embargo, el miedo a que se produzca una etapa de control y represión sistemáticos comparable al del conflicto armado interno existe porque, de hecho, ya se produjo una vez en el pasado reciente: masacres, desapariciones, torturas, violaciones y otra serie de crímenes de lesa humanidad y violaciones de derechos humanos ocurrieron de forma sistemática y generalizada durante dicho período histórico.

Esta respuesta no es una respuesta intencionada desde ciertos sectores. Es, querámosla o no, una condición existente en la estructura psicosocial de partes importantes de la población guatemalteca. Probablemente no es una respuesta racional, pero es "lógica" en función de lo vivido. Se encuentra en lo profundo de la subjetividad de guatemaltecos y guatemaltecas.

En otras palabras, los efectos profundos que el conflicto armado dejó en el tejido social del país y en las víctimas, sobrevivientes y familiares, hace que el miedo hacia lo ominoso retorne y se active con un hecho como el ocurrido en Totonicapán.

Aun cuando se regale que fuera un hecho absolutamente fortuito[5] , la presencia de los militares en el gobierno y la

5. Este "regalo" puede ser excesivo. Al respecto también es muy valioso consultar la reconstrucción de hechos realizada por Sergio Palencia.

significación que tuvieron en la historia reciente del país, hace que sus acciones reactiven temores profundos, que han estado latentes en sectores importantes del país.

Parte de las reacciones suscitadas por lo ocurrido en Totonicapán tienen sus raíces en estos aspectos profundos de la configuración histórica del país.

Se puede creer que estos aspectos dificultan la solución de los conflictos actuales, pero ellos mismos han de ser pensados como parte de una herencia histórica pendiente de recibir una respuesta satisfactoria, es decir, justa.

Conjurar a los fantasmas

El Estado guatemalteco actual no es resultado del consenso, sino del conflicto de intereses en el que ciertos sectores han sabido imponerse. No obstante, tampoco se puede considerar que el Estado sea un puro instrumento al servicio de intereses de clase. Hay que verlo como es: un híbrido que expresa dominación de las clases hegemónicas, que representa sus intereses en buena medida, pero que también tiene dentro de sí, elementos para la defensa de los sectores populares.[6] Un ejemplo de ello son las convenciones sobre derechos humanos firmadas por el Estado y que, teóricamente, le obligan a respetarlos, defenderlos y promoverlos. En ocasiones parecen letra muerta, pero también pueden ser recursos utilizables para la defensa de la vida, la salud y la educación de su población.

Dista mucho para que sea un Estado de derecho. Es, en realidad, un estado aleatorio de derecho, lo que equivale a decir que no lo es. Funciona muy bien en algunos casos: protección del sagrado derecho de locomoción, por ejemplo. Funciona muy mal en otros: defensa de la vida de sus ciudadanos. Hay muertes por violencia delincuencial, por desnutrición y muertes directamente originadas en la acción de instituciones del Estado como las ocurridas en Alaska por el enfrentamiento de soldados y manifestantes.

Este recordatorio viene al caso por la actuación contradictoria de las instituciones del Estado en Totonicapán. En primer lugar, hay poco Estado para respetar y promover el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, etc. En segundo lugar, el Estado, que en última instancia son los hombres armados, manifestó su potencial destructivo al ocasionar la muerte de 8 ciudadanos. Además, se manifestó en las respuestas dadas por sus representantes: presidente, ministros de gobernación, de defensa y de relaciones exteriores al comentar este conflicto.

Pero también, y esto resultó esencial, el Estado también actuó a través del Ministerio Público. Todavía falta mucho por discutir respecto a lo ocurrido en Totonicapán. Pero es muy significativo el avance hecho por el informe del Ministerio Público respecto a lo ocurrido.

Tras una investigación rigurosa, puso en evidencia la cortina de humo que buscó promover el gobierno y atajó la posibilidad de que el caso, como tantos otros antes, quedara impune.

6. A veces es asombroso como el Estado actúa de manera tan contradictoria. Aunque es una analogía, parece ser un Estado disociado, esquizofrénico.

Esto hay que subrayarlo porque muestra que una institución dirigida con una voluntad política al servicio de la verdad y eficiente en sus actos puede ser la diferencia en casos tan significativos como este. ¿Qué hubiera pasado si el Ministerio Público no hubiera actuado de manera independiente? ¿Qué hubiera pasado si tuviéramos a Conrado Reyes al frente del Ministerio Público?

Algo de ello se puede ver en la actuación del PDH. El procurador pudiera haber actuado con independencia y denunciar de manera más eficaz lo sucedido, mostrando un criterio más decidido.

Aunque no se resuelven los conflictos de fondo que originan las protestas, una institucionalidad fuerte e importante resulta significativa para que la muerte de ciudadanos no quedara impune. ¿Qué hubiera pasado en otros momentos? De nuevo es significativa la comparación con lo ocurrido en el Conflicto Armado Interno. La masacre de la embajada de España es un ejemplo claro. Sigue en la más absoluta impunidad, a pesar de la documentación sobre lo sucedido. Pero ahora no fue el caso.

Es claro que no es suficiente con lo hecho por esta institución. Pero el gobierno de Otto Pérez Molina debe contar ahora con que existe una institucionalidad dentro del propio Estado guatemalteco que lo puede fiscalizar de manera enérgida, de tal cuenta que el recurso de la fuerza puede resultarle demasiado oneroso y contraproducente.

Es posible pensar que el trabajo hecho por el MP ha sido un eficaz conjuro contra los fantasmas y sirve, en cierta medida, para que el trauma provocado por las muertes de los manifestantes no sea, en definitiva, tan doloroso.

Empresarios: tradición, modernidad y... ¿horizonte?

Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC

En Guatemala anida un sector económico concentrado, conservador y con vocación de control estatal, tradicionalmente organizado en torno a redes familiares, el cual se ha mantenido básicamente intacto traspasando el umbral de la Colonia y toda la época republicana.

Línea de tiempo

La construcción del mapa de poder económico del último periodo requiere identificar las líneas de continuidad de estas redes familiares, a través de una periodización tentativa:

- Las familias coloniales que hegemonizan el periodo liberal post-independencia, traspasan la reforma de 1871 y se reacomodan tras el colapso del mercado tradicional del café a fines del siglo XX.

- Las familias industriales y cafetaleras que emergen con la modernización económica de Barrios y hacen comunidad con los comerciantes y agroindustriales inmigrantes que inician su proceso de formación de capital tras la crisis mundial de 1929.

- La emergencia de empresas modernas promovidas por el modelo de sustitución de importaciones desde la década de 1950, asociadas a la penetración de inversión extranjera, el desarrollo de la zona de libre comercio en Centroamérica y la diversificación de exportaciones agrícolas (algodón, azúcar).

- Los carteles agroindustriales (alimentos, avícolas, azúcar), financieros y comerciales (cadenas de supermercados, importadores de alimentos e insumos, exportadores no tradicionales) que se consolidan con la liberalización "a la carta", a los cuales se suman capitales emergentes diversificados, también asociados al contrabando y la economía informal, y operaciones de blanqueo de dinero.

El nuevo modelo

Una discusión preliminar y también para efectos de contexto sugiere que los actores económicos contemporáneos de Guatemala han sido condicionados y a su vez han condicionado un nuevo modelo económico que ha estado vigente en el último cuarto de siglo, en correspondencia con los cambios de la economía internacional y los paradigmas que les acompañaron.

Algunos rasgos de ese nuevo modelo son que disminuye en la estructura económica el peso tradicional de la agricultura[1] y aumenta el de los servicios. Liberaliza el comercio y des-regula actividades económicas, en especial la prestación de servicios públicos. Basa sus motores de crecimiento en las exportaciones no tradicionales y la maquila, y tiene alta dependencia financiera en las remesas familiares.

Por otro lado, su capacidad de absorción de fuerza de trabajo es muy baja (1:5), igual que su ritmo de crecimiento,[2] por lo que abre notables espacios a otras estrategias de supervivencia y formación de capital, como la emigración, la economía informal y la economía del delito. Por tanto, las ventajas de acumulación siguen basadas en la debilidad institucional y en la pobre legitimidad del Estado, así como en el control de reglas no competitivas del mercado.

El cambio del entorno

Los actores económicos en Guatemala están atravesando, desde hace un cuarto de siglo, procesos de adaptación inducidos por una velocidad de cambios globales que no tienen precedente en la historia republicana. Considérense, a manera de referencia general, los siguientes eventos económicos y políticos que los han condicionado, desde el exterior, de diversas formas:

1. La severa recesión económica del periodo 1980-84, que estuvo asociada a la caída de los precios internacionales de las exportaciones tradicionales, al desplome del mercado común centroamericano, a la contracción de los flujos externos de capital y la exacerbación del enfrentamiento armado interno.

2. La introducción de nuevos motores de crecimiento

1. Lo más notable es el desenganche de la economía del café en torno a la cual giró el sistema durante poco más de un siglo (1875-1981). Esa pérdida de centro económico también significó el "desenganche" de una masiva fuerza laboral que durante generaciones fue especializada como mano de obra recolectora.
2. En el periodo 1981-2005 la economía creció a un ritmo promedio que representa la mitad de lo que fue en 1950-80: 2.5% - 5.2%.

económico -como los productos no tradicionales de exportación y la instalación de zonas francas de maquila textil- estimulados por el programa de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, que, sin embargo, no lograron recuperar el dinamismo del periodo anterior (1950-80), dejando a la vez crecientes déficit de subocupación, los cuales se compensan, en parte, a través de corrientes masivas de emigración hacia Estados Unidos (alrededor del 10% de la población total), pero también con otras formas de supervivencia que incluyen múltiples actividades de servicios y pequeños comercios asociadas a la llamada economía informal.

3. En el marco de las políticas de ajuste y estabilización (el llamado Consenso de Washington), la preeminencia del capital financiero estimulado a través de políticas fiscales de subsidio cambiario y alto endeudamiento interno con tasas de interés por arriba del mercado mundial, en detrimento progresivo del capital de trabajo para los sectores reales de la economía, incluyendo en primer lugar la producción agropecuaria para consumo interno y, luego, la reconversión de industrias medianas que debían entrar a un mercado más abierto y competitivo.

4. El boom aparente del sector bancario y financiero ocurre, por otro lado, en un contexto de baja regulación del mercado bancario y alta porosidad del aparato estatal, en particular del aparato de seguridad, que han favorecido la rápida emergencia de una economía del delito, la cual ha inoculado al sistema a través de diversas operaciones de blanqueo de dinero, incluyendo transacciones financieras, adquisición de propiedades (muebles e inmuebles), inversiones diversas, actividades comerciales y patrones de consumo suntuario, además de financiamiento de instituciones, partidos políticos y candidatos a cargos por elección popular y nominación.

5. La privatización de empresas públicas y de servicios como la telefonía y la energía eléctrica, que inserta en el mercado local a inversionistas extranjeros, en particular de Estados Unidos, España y México. Ello, asociado a la tendencia de la apertura económica mediante la liberalización del comercio exterior y la acelerada celebración de acuerdos de libre comercio, en particular del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

El proceso de adaptación

Tras superar la etapa de incertidumbre -paralización de inversiones, fuga de capitales, y temor a ser blanco de violencia política con fines de extorsión o eliminación física- con el retorno a la vida Constitucional, el aplacamiento militar de las fuerzas insurgentes y la recuperación del crecimiento económico, los actores económicos vivieron una época de florecimiento y entusiasmo por la apertura de oportunidades inimaginables apenas unos años antes, tanto en el campo

de las inversiones y el financiamiento, como de la apertura de mercados por doquier.

Ese nuevo empuje fue estimulado, de igual manera, por fenómenos externos como el final de la guerra fría y la implantación de la economía de mercado como sistema casi universal; por la fantástica intensificación del comercio; la rápida expansión del capital financiero; la incesante re-localización de plantas industriales y, sobre todo, de procesos de segmentación del trabajo y la producción (elaboración de componentes, ensamblajes) desde los centros económicos hacia países periféricos (calificados como "economías emergentes") a fin de disminuir costos de producción; y la ampliación de la demanda agrícola y agroindustrial exportable, volviendo más selectivos y mejor cotizados los mercados.

Esos vientos de bonanza, sin embargo, trajeron consigo desafíos inusitados a los actores económicos locales. Los parámetros de la competencia global demandaban ciertas condiciones que el medio local no les proporcionaba espontáneamente. Estrategas de negocios, administradores de alto nivel, ingenieros y operarios especializados, es decir, el capital humano necesario para organizar y dirigir el proceso de transformación productiva y de servicios. Además, adquirir la capacidad de asimilar tecnología y procesos automatizados cumpliendo estrictas normas de higiene, procesamiento y calidad, volúmenes inusitados de demanda y tiempos estrictos de entrega, de acuerdo a los exigentes estándares del mercado internacional. Y junto a ello contar un clima de negocios favorecido por la estabilidad política y las prácticas de buen gobierno: normas simples, trámites ágiles, transparencia, seguridad física y jurídica, y estímulos fiscales.

Asumir y enfrentar esas condiciones de la competencia condujo a los actores económicos locales a adoptar roles más activos ante factores, hasta entonces, relativamente no valorados: aprecio y estímulo por la educación especializada, ensayos de asociaciones estratégicas con empresas transnacionales y una postura proclive a la mayor injerencia sobre el aparato público y sus decisiones de política económica, y en aquellas relacionadas con mejorar el clima de negocios.

Aquellos actores que, en general, se desentendieron de estos factores o bien no estuvieron en condiciones de asumirlos para embarcarse hacia el nuevo mundo tuvieron que abandonar el mercado o, cuando corrieron con mayor fortuna, lograron cambiar de actividad. Fue sobre todo el caso de algunos algodoneros fuertes, pero la suerte de muchos cañeros, caficultores y comerciantes tradicionales fue más bien inestable.

Empresarialidad indígena

A raíz del aumento de la productividad agrícola en el altiplano, en los años 60 y 70, con la introducción de fertilizantes químicos y semillas mejoradas, se generaron excedentes de producción de granos, hortalizas y legumbres de cuya comercialización se hicieron cargo ciertos estratos tradicionales de comerciantes indígenas, especialmente en las regiones K´iche´.

Son ya referentes clásicos los estudios de Carol Smith sobre las redes de comercio indígena en Totonicapán,[3] así como los trabajos, más amplios geográficamente, de una década atrás, de Sol Tax.[4] Ambos demostraban el potencial de acumulación de las sociedades indígenas en el comercio y el significativo peso que tenían –contrario sensu-[5] en el ingreso doméstico indígena. A finales de los 70 e inicios de los 80 esas redes experimentaron un auge inusitado.

Justamente, mientras el modelo económico oficial crujía –depresión internacional de precios, desórdenes cambiarios y restricciones de seguridad en las rutas locales, regionales y transnacionales- comerciantes tradicionales del altiplano (marcadamente de Quetzaltenango, en las zonas de Almolonga y Zunil, y San Francisco El Alto en Totonicapán) o quienes habían formado ahorro con el cultivo del cardamomo (Alta Verapaz) expandieron sus negocios a través de las rutas comerciales que ellos habían abierto a contrapelo del sistema económico y social.

Esas mercancías, que jamás estuvieron sujetas a gravámenes, penetraron los mercados ladinos del Oriente y Sur del país, y pasaron las fronteras de Centroamérica y el sur de México de contrabando. El auge del comercio indígena transable resultó notorio porque coincidía con la caída de los precios internacionales del café, el azúcar y la carne, bajo control histórico de elites ladinas y blancas. Así, mientras los primeros se capitalizaban sin conectarse mayor cosa con el sistema bancario, los otros quebraban.

Esa tendencia de crecimiento comercial indígena se ha mantenido durante el último cuarto de siglo y ha estabilizado su ascenso social en importantes zonas de Occidente y el centro del país, pues sus inversiones se ha diversificado a la compra de tierras, el comercio formal y la exportación de productos no tradicionales.

La emigración desde las regiones indígenas de Quetzaltenango, Quiché, Huehuetenango y San Marcos, y el retorno del trabajo a través de remesas ha sido otro mecanismo de sustento, aseguramiento de educación y servicios, y adquisición, ampliación y reparaciones de

3. Smith, Carol Ann. The Domestic Marketing System in Western Guatemala: An Economic, Locational, and Cultural Analisis. Unpublished Ph.D. dissertation, Stanford University, 1972.
4. Tax, Sol. El capitalismo del Centavo. Una economía indígena de Guatemala. Seminario de Integración Social Guatemalteca. Tomos I y II. Ministerio de Educación Pública. Guatemala, 1964.
5. Se atribuye a la producción agrícola en las parcelas familiares el componente principal de ingreso en las zonas rurales, pero la mayoría de estudios microeconómicos indican que la importancia del comercio y el trabajo asalariado es superior. La agricultura representaría, según estos trabajos, no más del 35% del ingreso familiar

bienes inmuebles, así como de compras de tierras para el cultivo. En algunos casos, incluso, ha habido transferencia directa de tecnología manufacturera de confección, que ha dado impulso a nuevos procesos de trabajo maquilar.

En 1997 se creó, con un capital autorizado de Q200 millones el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL), divididos en 2 millones de acciones distribuidas entre seis categorías, incluyendo organizaciones mayas, cooperativas, ONG, PYMES y el Estado (30% de las acciones). Ocho años después, las utilidades netas de BANRURAL (Q200 millones) registraban el mayor crecimiento entre los seis bancos más importantes del país y junto con el Banco Industrial es el banco más exitoso, con más agencias, empleados y préstamos otorgados.
"La clave de su éxito es un equilibrio entre el carácter social (de lo público) y la dimensión de rentabilidad (de lo privado)", de acuerdo a una evaluación de 2003.[6] El caso de BANRURAL puede ofrecer otras vetas de análisis. La participación social aprovechó la tesis neoliberal de las privatizaciones y luego se atuvo a dos principios capitalistas en Guatemala: "si el campo está sembrado de café, siembra café; diversifica tu mercado entre el pueblo, así no serás prisionero de un puñado de clientes".[7]

Esas fueron claves de su éxito: de 71 agencias en 1997 se multiplicaron a 302, especialmente en el área rural, donde dan servicios en por lo menos cinco idiomas mayas; entraron al área de las remesas, donde captan alrededor del 40% del total; incursionaron al crédito de propiedades municipales en usufructo; crédito a empleados públicos y, por lo demás, mantienen tasas de interés de mercado, sin concesiones.

¿El horizonte de desarrollo?

La ausencia de rupturas internas significativas entre los actores económicos y sus representaciones institucionales, así como la transición tan prolongada hacia su modernización, ofrecen una lectura de signos contradictorios sobre su evolución y el papel que dichos actores quieren jugar en la sociedad y el desarrollo.

Algunos analistas toman como referencia los cambios ocurridos en las últimas dos décadas en la estructura de la economía para afirmar que la unidad política externa de los actores económicos es más frágil que nunca: las actividades lucrativas se han diversificado en niveles no conocidos y la brecha entre los mismos actores es cada vez mayor. Un grupo corporativo puede pesar en términos de PIB más que un gremio entero, y poseer una organización política tan poderosa como subterránea, capaz de influir sobre decisiones de presidentes, ministros, diputados, fiscales, jueces y periodistas.

6. Alfaro, Luis. De dependencia de subsidios a repartición de dividendos. El caso de BANRURAL, S.A. en Guatemala. USAID, Guatemala 2003.
7. Por lo demás las organizaciones sociales accionistas actúan como el resto del sector privado tradicional: no dan información sobre el capital invertido, las utilidades, las políticas de distribución o reinversión. "Es información privilegiada por ser empresarial… se corren riesgos de seguridad y por la forma en que las entidades tributarias podrían accionar…", son las respuestas que dan los dirigentes de las instituciones sociales poseedoras de capital accionario. Véase: Inforpress Centroamericana. Las ONG y BANRURAL: de sociedad civil a sociedad anónima; ¿de activistas a accionistas? Número 1657, 26 de mayo 2006. Guatemala.

Las representaciones formales -como CACIF y las Cámaras- entonces solo resultan ocasionalmente funcionales en periodos de choque o pronunciamientos públicos que requieren sustento social. Además, CACIF y las Cámaras deben seguir un ritmo acelerado de integración regional y extra-regional para no perder el ritmo de los capitales domésticos más dinámicos que se han expandido globalmente.
Por otra parte, es notable el momento en que los actores económicos resienten la ausencia de otros actores para efectos de complementar ciertas tareas del desarrollo necesario para estabilizar y dar base a sus negocios. Es evidente que el actor económico ha rebalsado su esfera de acción hacia la política. Pero no ha mostrado la misma destreza ni como operador político ni como administrador de los asuntos públicos. De ahí que cuando los actores económicos reclaman un "plan de nación" demandan también un sistema de partidos maduro y profesional, un Estado predecible y eficaz, con capacidad de conducir tareas estratégicas para la competencia en este periodo, de manera acusada la educación y capacitación, nutrición e infraestructura moderna, amén de un Estado de derecho funcional.

La racionalidad indica que los actores económicos deben propiciar este crecimiento liberando y diversificando el crecimiento de otros actores, como los políticos y los sociales, a fin de tener interlocutores reales y capaces de cumplir tareas complementarias del desarrollo. Pero el cumplimiento de esa racionalidad va a depender de un relacionamiento con márgenes de autonomía basados en cuotas de poder propio acumulado, la discusión de propuestas estratégicas de fondo, y la conjura de amenazas latentes al Estado de derecho y la cohesión social, como la sombra amenazante del crimen organizado, la desesperación social producto del cierre de opciones para el alivio de necesidades ingentes y el manejo de sus propias amenazas (entre ellas la seguridad y el hambre), el diálogo y tratamiento sobre factores de poder (participación, definición de políticas públicas, gestión de recursos naturales) con los pueblos indígenas, etc.

Es una disyuntiva estratégica entre lo que puede ser la hoja de ruta de la disolución o la cohesión social, con sus consecuencias.

La inaceptable criminalización y represión del derecho de reunión y manifestación

José Antonio Monzón Juárez
Ex magistrado de la Corte de Constitucionalidad

La masacre ocurrida en la Cumbre de Alaska el 4 de octubre de 2012, ha producido a la fecha 8 muertos por arma de fuego y más de 30 heridos, varios también por arma de fuego, de entre los manifestantes pertenecientes a los 48 cantones de Totonicapán, reprimidos por la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala, portadores de fusiles de alto poder, bajo el argumento de que dichos manifestantes obstaculizaban la libre locomoción.

Tanto el presidente de la República, Otto Pérez Molina, como los ministros de Gobernación y de la Defensa, Mauricio López Bonilla y Ulises Anzueto, insistieron originalmente en que los agentes no portaban armas de fuego pero, ante la evidencia contraria, tuvieron que admitirlo, aunque diciendo que dichas armas no se habían utilizado; nuevamente, ante la evidencia en contrario a este último respecto, incluso por confesión de los propios agentes, tuvieron que admitir el hecho, pero argumentando que los agentes habían disparado al aire, en defensa propia. El 10 de octubre trascendió que 6 de los fallecidos murieron por impactos de fusiles galil, cabalmente de los utilizados por el Ejército.

Desde el principio y a la fecha, en una actitud soberbia y de prepotencia, tanto el Presidente como el ministro de Gobernación insisten en que el desalojo de manifestantes seguirá realizándose porque el bloqueo de carreteras es un acto ilegal, constitutivo de una limitación a la libertad de locomoción; tales afirmaciones son secundadas por el CACIF y sus cámaras.

Analizaremos tales afirmaciones y los hechos ocurridos en la Cumbre de Alaska, a la luz de la Constitución Política de la República de Guatemala, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de informes y recomendaciones de integrantes de entidades oficiales internacionales de derechos humanos a las que nuestro país está ligado. A este último respecto nos referiremos al Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas presentado el 6 de marzo de 2012 en Ginebra, en el marco del Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y al Primer Informe al respecto, ratificado por el Segundo Informe y publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 7 de marzo de 2006, a los que nos referiremos, en cada caso, como el Primer y el Segundo Informes. El Segundo Informe fue presentado formal y oficialmente

en Guatemala el 17 y 18 de mayo de 2012, en el Foro organizado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Guatemala, Protection International, la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEGUA) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Analicemos, entonces, las afirmaciones y los hechos relacionados.

Primacía del derecho de reunión y manifestación

El artículo 33 de la Constitución establece: "Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley. Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente."

En su parte conducente, el artículo 26 de la Constitución establece: "Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley…"

Conforme a dichas normas, es evidente que los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público De manera que la única limitación, y siempre que se dé por ley, está condicionada por el mantenimiento del orden público, no para garantizar el derecho de locomoción como pretenden el Presidente, el Ministro de Gobernación y el CACIF.

En cuanto a la libertad de locomoción, la misma se ejerce sin más limitaciones que las establecidas por la ley. A este último respecto, una limitación es el derecho de reunión y manifestación establecido en el artículo 33 de la Constitución, puesto que tal derecho únicamente puede limitarse en razón del mantenimiento del orden público y ello, siempre que se establezca en ley. De manera que, conforme a la Constitución, la relación de primacía entre ambos derechos se da en sentido inverso a la interpretación del Presidente, del Ministro de Gobernación y del CACIF y sus cámaras, es decir, que la libertad de locomoción está limitada por el derecho de reunión y manifestación, no al revés, por lo que hay primacía de este último derecho con relación al de locomoción.

Así lo establece también el artículo 22 inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conforme al cual el derecho de circulación (equivalente al de locomoción) puede ser restringido en virtud de una ley, entre otros, para proteger los derechos y libertades de los demás, para el caso que nos ocupa, el derecho de reunión y de manifestación establecido en el artículo 33 de la Constitución sin más limitación que la establecida en ley para garantizar el orden público.

Por lo anterior, son criticables los fallos de la Corte de Constitucionalidad que han asimilado prácticamente a un mismo nivel los derechos de manifestación y de locomoción. Por eso mismo, devendría inconstitucional la denominada "Ley Anti capuchas" (Decreto N° 41-95 del Congreso, reformado por el N° 55-95 del mismo Organismo), en la medida en que las limitaciones al derecho de manifestación pública ahí establecidas exceden las relacionadas con el mantenimiento del orden público. En igual forma y por los mismos motivos, devendría inconstitucional el artículo 397 del Código Penal, referente al delito de "Reuniones y manifestaciones ilícitas"

Sin perjuicio del análisis de la existencia de muertos y heridos y de la participación del Ejército en los hechos relacionados, queremos desde el principio dejar clara la primacía del derecho de reunión y manifestación pacífica y sin armas con relación al de locomoción, porque lo contrario significa una coerción contra al ejercicio del primero de los derechos y una amenaza directa a quienes quieran ejercerlo. Eso pretenden el Presidente de la República, el Ministro de Gobernación y el CACIF y sus cámaras, quienes advierten desde ya que nadie se atreva a ejercer el derecho de reunión y manifestación, porque será reprimido por la fuerza pública.

Esto es inaceptable y, al respecto, nos adherimos a los Informes sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas, obligatorios para nuestro país, por ser parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El primero de ellos, ratificado por el Segundo, expresa que "el derecho de reunión y la libertad de asociación han sido ampliamente reconocidos como derechos civiles sustanciales que brindan protección contra la interferencia arbitraria del Estado cuando las personas deciden asociarse con otras, y son fundamentales para la existencia y el funcionamiento de una sociedad democrática. En tal sentido, la protección de tales derechos comporta no sólo la obligación del Estado de no interferir con el ejercicio del derecho de reunión o asociación, sino la obligación de requerir, en ciertas circunstancias, medidas positivas de parte del Estado para asegurar el ejercicio efectivo de la libertad, por ejemplo, protegiendo a los participantes de una manifestación contra la violencia física por parte de personas que puedan sostener opiniones opuestas. … Los Estados, además, deben proveer las medidas administrativas y de policía necesarias para que las defensoras y defensores puedan desarrollar su actividad, lo cual implica medidas positivas como la desviación del tráfico y la protección policial de las manifestaciones y concentraciones, en caso de ser necesario… Resulta en principio inadmisible la criminalización también per se de las demostraciones en la vía pública cuando se realizan en el marco del derecho a la libertad de expresión y al derecho de reunión. En otras palabras: se debe analizar si la utilización de sanciones penales encuentra justificación bajo el estándar de la Corte Interamericana que establece la necesidad de comprobar que dicha restricción (la criminalización) satisface un interés público imperativo necesario para el funcionamiento de una sociedad democrática. Asimismo, es necesario valorar si la imposición de sanciones penales se constituye como el medio menos lesivo para restringir la libertad de expresión practicada a través del derecho de reunión manifestado en una demostración en la vía pública o en espacios públicos."

En ambos informes se cita lo manifestado por el Tribunal Constitucional Español en el sentido de que "en una sociedad democrática el espacio urbano no es sólo un ámbito de circulación, sino también un espacio de participación." (Sentencia 66/95). Ello ha sido también afirmado por el Tribunal Constitucional Peruano (EXP. N.° 4677-2004-PA/TC). Agregando el Segundo Informe que "los Estados deben garantizar y no obstaculizar el derecho de los manifestantes a reunirse libremente tanto en lugares privados, como públicos y en los sitios de trabajo… Respecto de los lugares públicos, los Estados pueden establecer las reglamentaciones correspondientes que no comporten exigencias excesivas que hagan nugatorio el ejercicio de este derecho."

A este último respecto, ya vimos que el artículo 33 de la Constitución establece que los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público De manera que en nuestro país la única limitación, y siempre que se dé por ley, está condicionada por el mantenimiento del orden público, no para garantizar el derecho de locomoción como pretenden el Presidente, el Ministro de Gobernación y el CACIF y sus cámaras.

Limitación del uso de la fuerza

Lo dicho en el apartado anterior con respecto a que los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados, y a que la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público, es suficiente para fundamentar que tampoco es dable utilizar la fuerza para reprimir tales derechos.

El Segundo de los Informes relacionados expresa que '"La Comisión (Interamericana de Derechos Humanos, CIDH) recomendó a los Estados en 2006 '[a] adoptar mecanismos para evitar el uso excesivo de la fuerza en manifestaciones públicas'[1] … La Comisión ha identificado que, históricamente, la falta de cumplimiento a las obligaciones de respeto y garantía del derecho de reunión por parte de los Estados de la región, ha derivado en hechos de violencia generalizada en los que no sólo se afecta seriamente el ejercicio de este derecho, sino que también se vulneran los derechos a la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad personal de las personas que participan en las manifestaciones de protesta social[2] … Para cumplir con sus obligaciones de respeto y garantía del derecho de reunión, los Estados están obligados a… investigar y sancionar a toda persona, incluyendo agentes del Estado, que cometan actos de violencia en contra de la vida o integridad personal de los manifestantes o de terceros."

1. CIDH, *Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas*, recomendación 12.
2. CIDH, *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, 31 diciembre 2009, párr. 192.

En el caso de la masacre ocurrida en la Cumbre de Alaska el 4 de octubre de 2012, no sólo se utilizó la fuerza, sino que además resultaron 8 muertos y más de 30 heridos, varios de ellos con arma de fuego. Esto viola flagrantemente los derechos a la vida y a la integridad de las personas establecidos en el artículo 3° de la Constitución y la obligación del Estado de garantizarlos y protegerlos, allí mismo establecida, al igual que en el artículo 2° de la misma Constitución. En consecuencia, procede la acción pública establecida en el artículo 45 de esta última para enjuiciar a los infractores de esos derechos humanos, así como la deducción de responsabilidades a que se refiere el artículo 155 de la Constitución, conforme al cual "cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren…"

También es aplicable al caso la norma del artículo 156 de la misma, referente a la no obligatoriedad de cumplir órdenes manifiesta-mente ilegales o que impliquen la comisión de un delito, así como las normas sobre responsabilidad civil del Código Civil y las referentes a participación en el delito del Código Penal. Conforme a estas últimas, la responsabilidad abarcaría no sólo a los actores directos de las muertes y heridas, sino eventualmente también a quienes hubiesen acordado, inducido animado o alentado las acciones de represión, es decir, los ministros de Gobernación y de la Defensa y el Comandante General del Ejército, si fuere el caso.

Limitación a la participación del Ejército

Es claro lo establecido en los Acuerdos de Paz con respecto a la limitación de la actuación del Ejército en hechos como el que ahora analizamos. Recordemos que los Acuerdos de Paz han sido declarados legalmente como acuerdos de Estado. Resulta un contrasentido con respecto al respeto de los derechos humanos, la propuesta presidencial de reforma constitucional referente a establecer que el Ejército podrá apoyar a las fuerzas de seguridad civil en la seguridad interior y a que el Presidente podrá disponer de él, mediante un simple Acuerdo Gubernativo, cuando los medios ordinarios para mantener el orden público, la paz y la seguridad interna resultaren insuficientes. Ello implica una norma facilitadora del indebido uso de Ejército, cuando en la actualidad se requiere de una declaratoria de estado de excepción, bajo el control del Congreso de la República.

A este respecto, la CIDH es también categórica. En efecto, el Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y De-fensores de Derechos Humanos en las Américas expresa: "La separación clara y precisa entre la seguridad interior como función de la Policía y la defensa nacional como función de las Fuerzas Armadas es fundamental para garantizar un uso de la fuerza que no resulte violatorio del derecho de reunión de defensoras y defensores de derechos humanos. La CIDH ha señalado que la Policía y las Fuerzas Armadas son dos instituciones substancialmente diferentes en cuanto a los fines para los cuales fueron creadas y en cuanto a su entrenamiento y

preparación. Así, el entrenamiento y preparación de las Fuerzas Armadas 'está dirigido a derrotar al enemigo y no a la protección y control de civiles, entrenamiento que es propio de los entes policiales"[3].

La intervención de las fuerzas armadas en cuestiones de seguridad interna, en general, suele encontrarse acompañada de violaciones de derechos humanos[4] en contextos violentos, por ello, es aconsejable evitar la intervención de las fuerzas armadas en cuestiones de seguridad interna ya que acarrea el riesgo de violaciones de derechos humanos. Por ello la CIDH subraya que el control de la violencia suscitada en el marco de una protesta social que pertenece al orden interno del Estado, es competencia exclusiva de cuerpos policiales civiles debidamente organizados y capacitados, y no así de fuerzas armadas militares."

Aun en el caso de los estados de excepción, la Comisión expresa categóricamente: "La CIDH reitera en relación a los estados de excepción y la consecuente suspensión de derechos que se aplica de manera excepcional únicamente 'en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado Parte'. Por muy grave que sea la situación de orden interno, incluso de criminalidad ordinaria en el ámbito interno, ésta no constituye una amenaza militar a la soberanía del Estado.[5] De acuerdo a lo anterior, el control de las perturbaciones que se produzcan en el ámbito interno por las manifestaciones de protesta social corresponden a la policía, cuya función es orientada a la seguridad pública y no a la seguridad del Estado."

Conclusiones

1. Conforme a la Constitución, los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público De manera que la única limitación, y siempre que se dé por ley, está condicionada por el mantenimiento del orden público, no para garantizar el derecho de locomoción, por lo que los referidos derechos tienen preeminencia sobre este último y no al revés, como pretenden en este último sentido el Presidente, el Ministro de Gobernación y el CACIF y sus cámaras.

2. Es inadmisible la criminalización per se, y la utilización de sanciones penales, de las demostraciones en la vía pública cuando se realizan en el marco del derecho a la libertad de expresión y al derecho de reunión y de manifestación pública.

3. Al Gobierno no le es dable utilizar la fuerza para reprimir los derechos de reunión y de manifestación pública, y debe garantizar y no obstaculizar el derecho de los manifestantes a reunirse libremente tanto en lugares privados como públicos y en los sitios de trabajo, estando obligado a medidas positivas para asegurar su ejercicio efectivo, protegiendo a los participantes de una manifestación contra la violencia física por parte de personas que puedan sostener

3. CIDH, *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, párr. 102.
4. CIDH, *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, 2003, Capítulo III, "Seguridad del Estado: las Fuerzas Armadas y los Cuerpos Policiales de Seguridad"*, párr. 272; CIDH, *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, párr. 101.

opiniones opuestas, así como proveer las medidas administrativas y de policía necesarias para que los manifestantes puedan desarrollar su actividad, lo cual implica medidas positivas como la desviación del tráfico y la protección policial de las manifestaciones y concentraciones, en caso de ser necesario.

4. El control de una eventual violencia suscitada en el marco de una protesta social pertenece al orden interno del Estado, y es competencia exclusiva de cuerpos policiales civiles debidamente organizados y capacitados, y no así de fuerzas armadas militares. Ello es exigible incluso en caso de estados de excepción.

5. En los hechos acaecidos en la Cumbre de Alaska el 4 de octubre de 2012, procede la acción pública establecida en el artículo 45 de de la Constitución para enjuiciar a los infractores de los derechos humanos a la vida, a la integridad personal y a la reunión y manifestación, así como la deducción de responsabilidades a que se refiere el artículo 155 de la Constitución, siendo aplicable también al respecto la norma del artículo 156 de la misma, referente a la no obligatoriedad de cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito. Para tales efectos son también aplicables las normas sobre responsabilidad civil del Código Civil y las referentes a participación en el delito del Código Penal.

5. CIDH, *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, párr. 103.

Investigación

Sistematización y consolidación de la Red de Intercambio Interregional para la investigación educativa de la USAC[1]

Área de Educación IPNUSAC

El objetivo es crear formalmente una Instancia de Intercambio y coordinación real, para desarrollar y proponer los grandes ejes en materia educativa; con incidencia en el Consejo Superior Universitario y de ahí en la vida pública y en Políticas Nacionales. Patentizan interés por que la Universidad cumpla su función a favor de la educación nacional y afirman que la sostenibilidad, de la Instancia de Intercambio, depende del compromiso con que la asuman cada una/o de las/os integrantes de este grupo.

La elaboración de una Agenda de Incidencia Educativa se define como una tarea conjunta entre los integrantes de la Instancia de Intercambio. Se manifiesta la imposibilidad de seguir trabajando de manera dispersa.

Dentro de este marco, definen que la AIE se debe desarrollar como proceso, no como producto entregado unilateralmente, sino como el resultado de la puesta en común de los integrantes y por lo tanto con toda la riqueza de su experiencia y valía académica al servicio de la investigación sobre educación en la USAC.

Trabajar a través de un proceso implica una tarea más compleja en donde el tiempo es factor clave para dar cabida a una debida documentación, discusión, análisis, puesta en común, disenso, consenso, toma de decisiones, evaluación, entre todas/os sus participantes. Sin embargo, es por medio de esta tarea compleja que se consolida más fuertemente el que todos y cada uno de los participantes sientan suya la Agenda y la atiendan como propia, con lo que se asegura, en mayor dimensión, su realización e incidencia.

La conformación de esta Instancia requiere de mucho respeto a lo que cada uno es y a la creación de una relación institucional que se caracterice por la horizontalidad. Se ve como un privilegio el marco que ahora está dando la USAC, a través de IPNUSAC. En ese contexto este espacio es importante, como mecanismo de enlace y vinculación, sin afán de protagonismo individualista.

La conformación de la Instancia de Intercambio consta de dos fases, una con los académicos de la USAC en la ciudad capital, que como se da a conocer ya se realizó el viernes 2 de octubre y la otra con los de los Centros Regionales. La cual se llevará a cabo el viernes 16 de octubre. Al final de estas dos fases se espera la constitución de la Instancia de Intercambio de todos los académicos de USAC que investigan sobre educación y buscan incidir esta a nivel nacional, para la construcción colectiva de una Agenda de Incidencia Educativa.

1. Licenciada Zilda María Arévalo Soto, Colegiada No. 9757, Consultoría IPNUSAC.

Esta construcción colectiva se asume como una fortaleza, ya que al hacer el ejercicio de pasar desde la entrega de una propuesta personal, hasta la definición conjunta del listado final, a pesar de tomar más tiempo, asegura más la atención de los temas educativos que, en su gran mayoría han sido postergados en detrimento del desarrollo humano de la mayoría de la población guatemalteca.

El punto de partida para el proceso de investigación y trabajo en la AIE es la priorización de los ejes temáticos de la Agenda de Incidencia Educativa, producto de un trabajo coordinado entre los académicos de la Instancia de Intercambio de la ciudad capital y los Centros Regionales.

A partir de la definición de la AIE, la investigación se iniciará con el análisis y recopilación de los estudios ya realizados, por todas las instancias que conforman la Instancia de Intercambio, con el fin de potenciar los estudios acumulados, como los que están por alcanzarse; compartiendo y dándolos a conocer en y a través esta Instancia.

El reto está en lograr retomar lo ya investigado, por todos los centros, programas, departamentos o institutos, con el fin de constituir una relación de complementariedad. En donde se potencie los distintos estudios acumulados, se determine el rumbo de los futuros, para sistematizar y aportar insumos con fundamento académico y científico para la incidencia, y se consolide un trabajo coordinado que constituya a la Instancia de Intercambio en el canal responsable de la realización de estudios de coyuntura, propuestas de iniciativas de ley, formulación de propuestas de políticas públicas, desarrollo de estudios de caso y emisión de dictámenes colegiados con el propósito de contribuir a plantear opciones de solución a problemas de trascendencia e impacto nacional, como lo indica el documento constitutivo de IPNUSAC.

Unir los esfuerzos personales, de los integrantes de esta Instancia, y los de las instituciones que representan, es el camino para lograr la incidencia en el Consejo Superior Universitario, por medio de IPNUSAC. Dicho en otras palabras, lo que se construye colectivamente se vuelve incidencia. Más aún si el Instituto fue creado por el Consejo Superior Universitario para contar con una instancia, dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que "le facilite el cumplimiento del mandato que la constitución establece en su artículo 82, referido a la promoción de la investigación en todos los campos y la cooperación en el estudio y solución de los problemas nacionales".[2] Siendo responsabilidad del Instituto una orientación estratégica que defina el rumbo del desarrollo nacional.

Esto requiere que los centros, programas e institutos de investigación representados, sin dejar a un lado sus propios lineamientos, asuman los del IPNUSAC que, como Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una instancia académica asesora del Consejo Superior Universitario y de Rectoría, en la responsabilidad constitucional que tiene la USAC de cooperar en el "estudio y solución de los problemas nacionales"[3].

Si desea ver el documento completo por favor siga el siguiente enlace:

http://sitios.usac.edu.gt/ipn_usac/wp-content/uploads/2012/09/Sistematizaci%C3%B3n-y-Consolidaci%C3%B3n-de-la-Red-de-Intercambio-Interregional-para-la-investigaci%C3%B3n-educativa-de-la-USAC.pdf

2. Documento Constitutivo del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Naciones, USAC 2009
3. Artículo 82 Constitución Política

Propuestas

Llamamiento al diálogo, por la paz y la justicia

Los abajo firmantes, recogiendo el sentir de amplios sectores de la sociedad, expresamos nuestra consternación por los sucesos del jueves 4 de octubre en el departamento de Totonicapán, donde seis personas perdieron la vida de manera violenta y otra 36 resultaron heridas.

Transmitimos nuestras condolencias a los deudos de las víctimas de la violencia, y nuestra solidaridad con las personas herida durante estos incidentes. Hacemos notas, con preocupación y alarma, la persistente tendencia hacia la polarización y los posicionamientos irreductibles, que privilegian la amenaza o el uso de la fuerza, las medidas de hecho y la imposición de posiciones, en detrimento de las formas democráticas de resolución de los conflictos.

Los acontecimientos en Totonicapán evidencias hasta qué punto puede llegar esa polarización, sin más resultados que la perdida de vida, el derramamiento de sangre, la destrucción de bienes, el ahondamiento de la desconfianza, el desgajamiento del tejido social, por el uso de medidas de excepción, capaces de estabilizar temporalmente la situación mediante la fuerza, pero insuficientes para resolver los problemas de fondo que hacen crisis de forma recurrente.

Hechos como los que ahora deploramos no deben repetirse. Debe extirparse el uso de la fuerza y la violencia y la resolución de las inevitables tensiones sociales, que proliferan en una sociedad tan desigual como la guatemalteca.

En esto cabe la primera y mayor responsabilidad a las autoridades nacionales, para quienes debería ser claro que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, no hay ningún valor superior al de la vida y que, por consiguiente, ante el presunto conflicto de derechos es la seguridad, la integridad y la vida de las personas las que deben protegerse por encima de otras consideraciones.

También hacemos notar la responsabilidad, moral, política, social y jurídica, que cabe a las organizaciones sociales y sus dirigentes, cuando optan por la movilización social. El ejercicio de los legítimos derechos de petición, expresión del pensamiento y manifestación pacífica no debe confundirse con el irrespeto a las leyes nacionales.

Frente a lo acaecido en Totonicapán no hay lugar para la indiferencia o más confrontación. Debe prevalecer el diálogo, la responsabilidad y, ante lo irreparable, la garantía de la justicia. Lo ocurrido no debería sumarse a la interminable lista de casos de impunidad que pueblan al sistema de justicia.

En consecuencia, de manera respetuosa pero enérgica, solicitamos a las autoridades competentes la pronto e

imparcial investigación de estos hechos, para que quienes resulten directa e institucionalmente responsables, enfrentes las consecuencias derivadas, ya sea por el abuso de poder o por la omisión en el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Hacemos un llamado a la nación, a las autoridades legítimamente constituidas, a las organizaciones sociales y a los formadores de opinión, para que juntos busquemos una ruta de convivencia que abra espacios al diálogo, la justicia, la gobernabilidad y el desarrollo de Guatemala.

Monseñor Oscar Vian Morales
Arzobispo Metropolitano
de Guatemala

Reverendo Jorge Morales
Presidente de la Alianza
Evangélica de Guatemala

Doctor Estuardo Gálvez
Rector de la Universidad
De San Carlos de Guatemala

Lic. Jorge E. de León Duque
Procurador de los Derechos Humanos

Guatemala, octubre de 2012

Pronunciamiento

El IPNUSAC, a diez días de la matanza de pobladores de Totonicapán

IPNUSAC

IPNUSAC

Manifiesta

Que el doloroso e inadmisible sacrificio de valiosas vidas para Guatemala, ocurrido en la matanza de pobladores de Totonicapán, así como el luto de sus familias y comunidades, solo cobrará sentido histórico si el Estado y la sociedad extraen las lecciones pertinentes:

- Asumir que el clamor del pueblo debe ser atendido oportunamente por las autoridades, y que las demandas más sentidas de la población marginada deben tramitarse con prioridad y mediante políticas de largo alcance, ampliando las capacidades y recursos del Estado. De lo contrario el desborde de los conflictos sociales traerá más dolor, violencia y desconfianza. Profundizar la división en la sociedad nos limitará estratégicamente como país a enfrentar con solvencia los formidables desafíos del Siglo XXI en materia de desarrollo, seguridad y participación ciudadana.

- Tratar las demandas y los conflictos sociales con los mismos métodos e instrumentos con que se combate la criminalidad, manifiesta una penosa desorientación de la política que debe ser corregida de inmediato y no repetirse. La criminalización de la protesta social representa un retroceso histórico en el contexto de los avances de las libertades y la democratización de las tres últimas décadas. Las insinuaciones de grupos oscurantistas a reprimir la disidencia o descalificar el descontento, alentando teorías conspirativas, deben ser aisladas. Sólo a través del diálogo y la superación de los graves rezagos de pobreza y exclusión Guatemala podrá ser una nación vigorosa y plena.

- Son señales positivas que, después de diez días de la tragedia en Totonicapán, el MP e INACIF transmitan confianza con el avance de pesquisas profesionales; que el Gobierno Central corrija las tradicionales actitudes exculpatorias y retire al Ejército de las

operaciones de contención social, asimismo que los movimientos sociales -indignados con toda razón- adopten comportamientos sensatos y estratégicos que a la vez fortalecen un nuevo poder social responsable.

- Los hechos trágicos del 4 de octubre, sus secuelas y tratamiento han dejado una gobernabilidad democrática precaria en el país, lo cual debe ser atendido con pertinencia. Existe un clima favorable a la polarización ideológica y a los extremismos de hecho que podría hacernos caer, nuevamente, en una espiral de violencia e inestabilidad política. Por tanto, el Gobierno Central debe pasar al frente con una actitud de liderazgo y ecuanimidad, dejando de ser parte del problema para pasar a ser parte de la solución. Los sectores comprometidos con la democracia, incluyendo a todos los poderes del Estado, movimientos populares, empresarios y gremios sociales, pro-fesionales y académicos estamos llamados a construir una coalición para un Pacto Social por la convivencia pacífica y la solidaridad nacional.

"Id y enseñad a todos"

Guatemala, 14 octubre de 2012

El IPNUSAC, con relación a la matanza de pobladores de Totonicapán

IPNUSAC

Lamenta y condena

La muerte violenta de 6 pobladores de Totonicapán y las heridas provocadas a otras 34 personas que, en el legítimo ejercicio de sus derechos de reunión y manifestación pública, garantizados en el Artículo 33 de la Constitución, protestaban ante recientes disposiciones que menoscaban su calidad de vida, y frente a las cuales las autoridades de Gobierno han sido poco sensibles.

Demanda

El esclarecimiento de todos los hechos que desembocaron en la tragedia del jueves 4 de octubre en el kilómetro 170 de la Carretera Interamericana, deduciendo las responsabilidades atingentes a los mandos operativos y políticos de las fuerzas de seguridad que intervinieron.

Confía

En que el Ministerio Público y el INACIF realicen una pronta investigación profesional y científica y que sus hallazgos se procesen penalmente en los tribunales, conforme al Estado de Derecho.

Llama a la reflexión sobre

1. La conflictividad social latente y manifiesta en Guatemala, es como una pradera seca que si se descuida puede incendiarse, con consecuencias fatales para la sociedad y la propia autoridad del Estado. Debe revisarse el papel del Ejército en tareas de control social, pues, como se vio, representan una amenaza al Estado democrático.

2. Aunque la inmensa mayoría de necesidades y demandas económicas y sociales de la

población han quedado insatisfechas durante el actual proceso democrático, los guatemaltecos hemos ido aprendiendo a buscar salidas pacíficas y negociadas a los conflictos de distinta naturaleza. Las fuerzas de seguridad, por lo general, han actuado con prudencia y uso proporcional de la fuerza.

3. Por esa razón la tragedia de Totonicapán representa un inadmisible retroceso en el tratamiento de los conflictos sociales, que debe ser abordado con la máxima responsabilidad política y jurídica por parte de las autoridades centrales y locales, los partidos de oposición, los movimientos sociales y demás actores de la vida nacional.

4. La tragedia de Totonicapán debe ser un punto de inflexión para recuperar y profundizar el camino del diálogo, del compromiso democrático y de atención a la sensibilidad de las comunidades rurales y de la población en general ante lo que se vive como agresiones económicas, imposiciones gravosas y daños a su entorno ambiental y cultural.

5. Por lo dicho, es fundamental conocer la verdad de los hechos de Totonicapán y adoptar las medidas oficiales que garanticen su no repetición, pues de lo contrario Guatemala corre el riesgo de entrar en una espiral de violencia social y polarización política que hará todavía más difícil el tratamiento y solución de los graves déficit del desarrollo, la seguridad y la paz social.

Guatemala, 5 octubre de 2012

Legado

La mujer abre camino

Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC

La doctora en Filosofía y licenciada en Historia, Artemis Torres Valenzuela, asumió el 5 de este mes como directora de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, convirtiéndose en apenas la primera mujer que asume en ese cargo.

Aunque en otros países latinoamericanos ha habido mujeres que incluso han alcanzado la Presidencia de Gobierno, en Guatemala la mujer sigue siendo invisibilizada, relegada y discriminada, por lo que el triunfo alcanzado por esta profesional, originaria de Jutiapa, representa una brecha más en la lucha de la mujer por alcanzar la igualdad de oportunidades en nuestro país.

En Guatemala se comienzan a visualizar cambios en la conformación de los puestos de poder en el Gobierno e incluso en este momento contamos con una vicepresidenta de la República, aparte de que mujeres dirigen importantes instituciones del país como el Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Instituto de la Defensa Pública Penal. Torres Valenzuela se une a la licenciada Geidy De Mata Medrano, directora de la Escuela de Ciencias Políticas de la tricentenaria, como mujeres que destacan en puestos de mando y de influencia y que, además, abren brecha para futuras generaciones.

Pero en el logro de la doctora Torres Valenzuela también se refleja la lucha constante y perseverante de la mujer en el alma máter por no solo alcanzar puestos de dirección sino de contribuir a alcanzar una mejor sociedad en nuestro país.

Haber sido elegida como la primera mujer directora de la Escuela de Historia representa para la profesional solo un paso más en su destacada trayectoria, como por ejemplo haber sido la mejor profesora en 2011 de dicha escuela, cuando alcanzó una nota por su labor docente de un 99.11 puntos.

La ahora directora de la Escuela de Historia, además, es poseedora de una larga y destacada trayectoria de investigación que le ha llevado a publicar varios libros sobre la temática de la historia y el folclore guatemaltecos.

Artemis Torres Valenzuela, entonces, es una destacada profesional guatemalteca que construye la historia del país, que contribuye a sacar a flote todo el potencial y capacidad de la mujer y que deja un legado valioso para muchas jóvenes de hoy que anhelan contribuir a sacar a nuestra Guatemala de la penosa situación en que nos encontramos en este momento y que muestra, una vez más, todo lo valioso que la gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala le aporta y aportará al país.

Horizontes

Enlaces de interés

Guatemala registró 227 femicidios en primer cuatrimestre de 2012
http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Guatemala-registro-femicidios-primer-cuatrimestre_0_705529578.html

Comisión Analiza asignación presupuestaria para Salud
http://www.congreso.gob.gt/noticias.php?id=3656

Modificación, Ampliación y Prórroga del Contrato No. 2-85, Biotopo y el Parque Nacional Laguna del Tigre
http://www.oag.org.gt/descargas/dinformativos/Boletin_8/Posicionamiento%20CECON%20e%20IPNUSAC%20ante%20Condena%20Veliz%20Rizzo.pdf

Gobernabilidad Democrática
http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=&s=a&m=a&c=02002&e=A

Periodicidad quincenal
16 al 31 de octubre de 2012

Versión Digital:
www.ipn.usac.edu.gt
www.revistaipnusac.org

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Oficina 100,
Ciudad Universitaria
ipn@usac.edu.gt
ipnusac@gmail.com
00 502 2418-7679

Nota:
Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:
ipnusac@gmail.com
Síguenos

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"